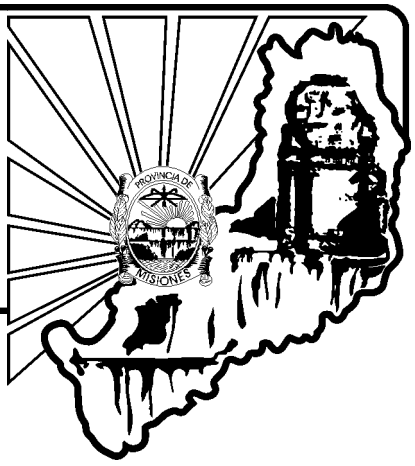
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LX Nº 14407 POSADAS, LUNES 27 DE MARZO DE 2017 EDICION DE 42 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos Nºs.: 17 y 228 Pág. 2 a 16.

Decretos Sintetizados Nºs.: 1686, 1692/16, 32 y 41/17 Pág. 16 a 18.

Tribunal de Cuentas:
Resoluciones Nºs.: 01 y 02/2017 V.M. .. Pág. 18 a 20.

Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación: Disposición Nº 037/17 Pág. 20 y 21.

Dirección General de Geología y Minería: Disposición Nº 15/17 AM Pág. 21 y 22.

Sociedades: Pág. 22 a 24.

Edictos: Pág. 24 a 38.

Subastas: Pág. 38.

Convocatorias: Pág. 38 a 40.

Licitaciones: Pág. 40 a 42.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 17

POSADAS, 11 de Enero de 2017.-

VISTO: El Expte. N° 3220-005/17 Registro de la Dirección General de Presupuesto, en el cual corren actuaciones referentes a la Resolución M.I. Nro. 744/16 - Mje. S.P N° 651/16 Aportes provenientes del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación no incorporados al Presupuesto del Ejercicio Financiero 2017, y;

CONSIDERANDO:

QUE, tal incorporación al Presupuesto vigente permite afectar dicho Aporte a la atención de las erogaciones extraordinarias en Municipios de la Provincia, por lo que resulta factible incorporar los aportes en el marco de lo autorizado por los Artículos 14° y 20° de la Ley VII - N° 81;

QUE, por Planilla Anexa se indican las Municipalidades que serán beneficiarias del Aporte No Reintegrable, indicado en el considerando ut supra;

QUE, a tal incorporación al Presupuesto del presente Ejercicio Financiero no se oponen las normas legales vigentes;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- INCORPORASE E INCREMENTASE al Financiamiento y el Financiamiento Neto del Presupuesto vigente la suma de $ 22.300.000.- (PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL), de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla Anexa
al Art. 6° Ley VII - N° 81

FINANCIAMIENTO

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO AFECTAC		TOTAL	ADM. CENTRAL	
4.	FINANCIAMIENTO	22.300.000	22.300.000	
4.1.	APORTES NO REINTEGRABLES	22.300.000	22.300.000	
4.1.2.	No Afectados a Obras Públicas	22.300.000	22.300.000	
4.1.2.2.	Otros			
744/16	Ap.Mrio.Int.OP y Viv.-Res.Nac.N°	22.300.00	22.300.000	3-01

ARTICULO 2°.- INCORPORASE E INCREMENTASE al Total de Erogaciones del Presupuesto vigente la suma de $ 22.300.000.- (PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL) conforme siguiente detalle:

JURISDICCION 03- MINISTERIO DE GOBIERNO UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- UNIDAD SUPERIOR

Cta. ESPECIAL 02- APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR

03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales

S.C.D. 0-01 Resolución M.Int.OP y Viv. N° 744/16 S.P. N° 651/16 $ 22.300.000.-

ARTICULO 3°.- PONESE a disposición de la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno y Trabajo y Em-

pleo, hasta la suma de $ 22.300.000 (PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL) para afrontar el pago de los gastos emergentes de la Ejecución del Presupuesto, mediante la presente Orden de Disposición de Fondos Nro .02/17.-

ARTICULO 4°.- OTORGASE en carácter de transferencia sin reintegro con destino a atender desequilibrios financieros con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia la suma de $ 22.300.000.- (PESOS VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS MIL) a los diferentes Municipios conforme lo indicado en Planilla Anexa.

ARTICULO 5°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno y Trabajo y Empleo a proceder a la liquidación y pago de lo establecido en el Artículo anterior, con cargo a la partida Presupuestaria 03-01-2-02-1-60-1-03-031-03120 Aportes a Municipalidades y Otros Entes Comunales S.C.D. 0-01 Resolución M.I.Int.OP y Viv N° 744/16 S.P. N° 651/16.-

ARTICULO 6°.- REFRENDARAN el presente Decreto los señores Ministros Secretarios de Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 7°.- REGISTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento los Ministerios de Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno y Trabajo y Empleo, Contaduría General, Tesorería General de la Provincia y la Dirección General de Presupuesto de la Provincia. Cumplido ARCHIVESE.-

PASSALACQUA - Safrán - Pérez

Planilla Anexa Art. 4°

En Pesos

MUNICIPIO	IMPORTE
25 de Mayo	500.000.-
Alba Posse	500.000.-
Aristóbulo del Valle	500.000.-
Azara	500.000.-
Bonpland	500.000.-
Campo Grande	500.000.-
Campo Ramón	1.500.000.-
Campo Viera	500.000.-
Candelaria	500.000.-
Capioví	500.000.-
Cerro Azul	500.000.-
Cerro Corá	500.000.-
Colonia Alberdi	500.000.-
Dos de Mayo	900.000.-
El Soberbio	500.000.-
Fachinal	500.000.-
Garuhapé	500.000.-
Guaraní	500.000.-
Hipólito Yrigoyen	500.000.-
Itacaruaré	500.000.-

Jardín América	500.000.-
Los Helechos	500.000.-
Oberá	500.000.-
Olegario Víctor Andrade	500.000.-
Panambí	500.000.-
Profundidad	500.000.-
Gobernador Roca	500.000.-
Ruiz de Montoya	500.000.-
San Antonio	1.000.000.-
San Javier	700.000.-
San José	500.000.-
San Martín	500.000.-
San Pedro	500.000.-
San Vicente	500.000.-
Santa Ana	500.000.-
Santa María	500.000.-
Santo Pipó	500.000.-
Tres Capones	500.000.-
Bernardo de Irigoyen	700.000.-
9 de Julio	500.000.-
	22.300.000.-

DECRETO Nº 228

POSADAS, 17 de Marzo de 2017.-

VISTO: EL Expediente Nº 1700-329-2017, caratulado "SECRETARIA PRIVADA DEL SR. GOBERNADOR – REF. CONVENIO TECNOPOLIS.-" y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través del referido Convenio las partes se comprometen a implementar la "FERIA TECNOPOLIS FEDERAL" en Misiones durante los días 30 de marzo a 15 de abril de 2017, la cual presentará diferentes atracciones como la paleontología, la física, la matemática, la robótica, el cuerpo humano, la geología, máscaras e indumentaria, entre otras áreas del conocimiento;

QUE, el Parque Temático Tecnópolis es la mayor muestra de arte, ciencia y tecnología de América Latina, y contribuye con la misión es hacer ciencia con conciencia y fomentar la faceta divulgativa en los estudiantes de todas las edades y la población en general. Cuenta con espacios de múltiples propuestas para orientar la ciencia, la tecnología y la innovación bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo;

QUE, este convenio se enmarca en un proyecto de país, en un contexto de integración y federalización. La federalización de los hechos, y no solo de las palabras.

QUE, corresponde el dictado del presente instrumento a los fines de su plena vigencia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- RATIFICASE el CONVENIO MARCO DE COLABORACION suscripto entre el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PUBLICOS DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION, representado en este acto por su titular, el Ingeniero Hernán Santiago LOMBARDI, y la PROVINCIA DE MISIONES, representada por el Sr. Gobernador Licenciado Hugo Mario PASSALACQUA; cuya copia se adjunta como Anexo al presente Decreto.

ARTICULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Sociedad del Conocimiento S.A.P.E.M., remítase copia al Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos de la Nación. Cumplido; **ARCHIVESE**.-

PASSALACQUA - Pischik

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS Y LA PROVINCIA DE MISIONES

Entre el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS de la JEFATURA DE GABINETE DE MNISTROS, representado en este acto por su titular, Ingeniero Hernán Santiago Lombardi, DNI N° 14.188.918, con domicilio en la calle Sarmiento 151 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante denominado "EL SISTEMA", por un lado, y la PROVINCIA DE MISIONES, representada en este acto por el Sr. Goberandor, Lic. Hugo Mario Passalacqua, DNI Nº 14.745.898, con domicilio en calle Félix de Azara 1749, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en adelante "LA PROVINCIA" por el otro, en conjunto denominados "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente ANEXO al CONVENIO DE COLABORACIÓN, el adelante "EL CONVENIO":

ANTECEDENTES:

I. Mediante el Decreto N° 12 del 10 de diciembre de 2015 se creó el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.----------

II. Por Decreto N° 237 del 22 de diciembre de 2015, el SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS tiene entre sus competencias entender en la administración y operación del Parque Temático Interactivo del "Proyecto TECNÓPOLIS DEL BICENTENARIO, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y ARTE", en adelante "EL PARQUE TECNÓPOLIS".----------

III. En dicha norma, se le encomienda "Producir y promover contenidos relacionados con el arte, la cultura, la educación y la ciencia, procurando llegar a público de todas las edades en todo el país" (art. 1°, inc. 17) e "Intervenir en la formulación y celebración de convenios nacionales e internacionales de su competencia..." (art. 1°, inc. 20).--

IV. Considerando las actividades de EL PARQUE TECNÓPOLIS programadas para el año 2017 y con la intención de fomentar la federalización de dichas actividades, surge la necesidad de implementar acciones itinerantes que tengan en miras acercar a distintos puntos del país las actividades artísticas, tecnológicas, científicas, entre otras, desarrolladas por el Parque a través de "LA FERIA TECNÓPOLIS FEDERAL". ----------

V. Por su parte, LA PROVINCIA se encuentra implementando distintas actividades que permiten el intercambio de experiencias educativas en Ciencia y Tecnología de las que participan educadores, estudiantes y profesionales de diversas ciencias.----------

En virtud de las consideraciones expuestas LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LAS PARTES se comprometen a implementar LA FERIA TECNÓPOLIS FEDERAL, a desarrollarse en LA PROVINCIA en el período comprendido entre los días 30 de marzo al 15 de abril de 2017, la cual presentará diferentes atracciones dedicadas a la paleontología, la física, la matemática, la robótica, el cuerpo humano, la geología, máscaras e indumentaria, entre otras áreas del conocimiento.----------

SEGUNDA: En relación a la ejecución de EL CONVENIO, sin perjuicio de otras que se contemplen, LAS PARTES tendrán las siguientes obligaciones particulares:

A) LA PROVINCIA:

a) Proporcionar el transporte a las escuelas, que permitan la concurrencia de los alumnos de toda la provincia. Asimismo, se suministrarán viandas a las escuelas, en caso de ser necesario. Se estudiará cada caso, de acuerdo a la lejanía y tiempo de estadía de la escuela en LA FERIA TECNÓPOLIS FEDERAL.

b) Llevar adelante todas las expresiones propias que reflejen su identidad a través del desarrollo del arte, la cultura, la tecnología y la ciencia local para LA FERIA TECNÓPOLIS FEDERAL, en los espacios consensuados por las partes.

c) Utilizar y exhibir las marcas PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS y TECNÓPOLIS exclusivamente para la publicidad de LA FERIA TECNÓPOLIS FEDERAL, absteniéndose, además de utilizar cualquier otra marca institucional en la difusión de la actividad.

d) Realizar el montaje y desarme de las producciones propias, teniendo a su cargo la contratación de los servicios técnicos para tal fin, y bajo la aprobación del equipo técnico de TECNÓPOLIS FEDERAL.

e) Garantizar que sus dependientes afectados a LA FERIA TECNÓPOLIS FEDERAL y el público concurrente cuenten con los correspondientes seguros personales, siempre con cláusula de no repetición a favor de SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.

f) Garantizar que las actividades que desarrolle conjuntamente con sujetos de derecho privado, en el marco de LA FERIA TECNÓPOLIS FEDERAL, durante su promoción y desarrollo, no tengan un fin comercial.

g) Proveer la seguridad interna y externa durante el tiempo que dure la estadía de LA FERIA TECNÓPOLIS FEDERAL incluyendo el montaje y el desmontaje de la misma.

h) Proporcionar el estacionamiento libre y gratuito, quedando expresamente prohibido el cobro de suma alguna para el uso del espacio destinado a tales fines.

i) Ejecutar a su costa y cargo, todas las obligaciones técnicas, específicas para llevar adelante LA FERIA TECNÓPOLIS FEDERAL que como en el Anexo I se adjunta al presente y forma parte de las obligaciones asumidas en el presente a cargo de LA PROVINCIA.

(B) EL SISTEMA:

a) Llevar adelante las producciones de EL PARQUE TECNÓPOLIS, definidas oportunamente.

b) Realizar el montaje y desmontaje de las producciones propias citadas, teniendo a su cargo la contratación de los servicios técnicos para tal fin.

c) Garantizar que sus dependientes afectados a LA FERIA TECNÓPOLIS FEDERAL cuenten con los correspondientes seguros personales.

TERCERA: LA PROVINCIA garantiza el espacio necesario, dentro del predio aludido, para el montaje de las producciones que desarrollará EL SISTEMA en el marco de LA FERIA TECNÓPOLIS FEDERAL, poniendo a su disposición el mismo por el tiempo necesario para el armado, duración y desarme de las citadas producciones. El espacio deberá contar previamente con las instalaciones acordes a las necesidades de la muestra, incluyendo su respectiva climatización (Frio / Calor).----------

CUARTA: LA PROVINCIA se compromete a mantener indemne al SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS en relación a cualquier reclamo o acción de terceros, cualquiera sea su naturaleza, por toda actividad y consecuencia derivada del objeto del presente, de la realización del evento y de las actividades realizadas por sus dependientes, debiendo hacerse cargo en forma exclusiva y excluyente de la indemnización, daños, costos, costas y honorarios que correspondieran. El personal afectado a las tareas que demande el objeto del presente, bajo la dirección de LA PROVINCIA, para LA FERIA TECNÓPOLIS FEDERAL, no adquiere por causa del mismo ningún tipo o forma de relación de dependencia con EL SISTEMA, siendo por cuenta únicamente de LA PROVINCIA todas las responsabilidades emergentes de la relación de servicios con el personal empleado.----------

QUINTA: LA PROVINCIA se compromete a contar con seguro por accidente personal, seguro contra incendio y seguro de responsabilidad civil para espectadores. Todas las contrataciones de seguros que se realicen deben contener una cláusula que prohíba toda acción de regreso o repetición contra EL SISTEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS.----------

SEXTA:La PROVINCIA podrá delegar la ejecución de los compromisos asumidos en el presente convenio en la SOCIEDAD DEL CONOCIMENTO S.A.P.E.M., CUIT Nº 30-71139039-8, refrendando este instrumento en representación de la misma, la Presidente del Directorio, la Dra. Magdalena Solari Quintana, DNI Nº 20.008.077.----------

SEPTIMA: LAS PARTES constituyen domicilio en los señalados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones que se cursen.---

Leído el presente y en prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas a los 03 días del mes de marzo de 2017.-\\\

ANEXO I:

- La PROVINCIA deberá contar con un predio que cumpla con los requerimientos necesarios para la realización de la feria (14) CATORCE días antes de la apertura de la FERIA para las tareas de armado con exclusividad para TECNÓPOLIS FEDERAL.
- Durante el período de armado, muestra, no deberán ocurrir actividades paralelas.
- Al finalizar la FERIA se deberán prever (5) CINCO días más para el desarme correspondiente de la FERIA.
- El predio deberá tener una amplia capacidad de proveer energía y de distribución, así como poseer el back up necesario, según requerimientos de la implantación de la FERIA en su totalidad.
- Deberá proveer 5 camiones tipo semi no menores a 100m3, para transporte de contenidos desde y hasta Bs. As.
- El predio deberá contar con varias (aproximadamente 10) conexiones dedicadas de Internet de (10) DIEZ megas simétricos con Ip pública cada una para uso exclusivo del equipo de TECNÓPOLIS FEDERAL, estas deberán estar funcionando desde el comienzo de las tareas de armado y hasta finalizado el desarme.
- El predio deberá contar con personal especializado en cada área a disposición, con la posibilidad de extender sus horarios de trabajo, ya que el armado y el desarme muchas veces sobrepasa la carga horaria habitual.
- El predio deberá proveer 5 espacios de producción equipados con mesas, sillas, y climatización, desde el comienzo de las tareas de armado y hasta el desarme.
- El predio deberá entregar planos a escala en formato DWG de todas sus áreas tanto internas como externas y periféricas.
- El predio deberá estar en perfecto estado para su utilización, cualquier tarea que deba hacerse en el mismo será a cuenta y orden del predio.

Tareas de fumigación, bacheos, agujeros en el campo, alizamientos, limpieza de materiales, lo que hiciera falta reparar será a cuenta y orden del predio.

- La PROVINCIA tendrá la obligación de gestionar y abonar a AADI CAPIF y SADAIC, o en su defecto un comprobante de exención de dicha responsabilidad a favor del SISTEMA.
- LA PROVINCIA tendrá la obligación de hacer los trámites y pagos para la habilitación del evento, las encomiendas eléctricas, las encomiendas estructurales, el plan de evacuación y todo trámite requerido por la municipalidad correspondiente, bomberos u otra entidad que así lo requiera. Todos los pedidos deberán ser resueltos por la PROVINCIA, así como la contratación de Ingenieros y Técnicos para la realización de la información técnica correspondiente.
- Queda a cargo de la PROVINCIA la contratación de los seguros de Responsabilidad Civil, Accidentes Personales y/o ART, Técnica, Integral de Comercio, etc, que sean requeridos y obligatorios para el funcionamiento de la FERIA.
- La limpieza interior y exterior del predio estarán a cargo de la PROVINCIA. Deberán contar con una importante dotación de personal e insumos para los días previos y de funcionamiento de la FERIA. La limpieza deberá efectuarse durante los horarios de la FERIA y al cierre de la misma sin excepción. La FERIA debe abrir cada día absolutamente limpia interna y externamente.
- La PROVINCIA deberá proveer un dispositivo médico de alta complejidad, con personal altamente calificado y tres ambulancias como mínimo, en el montaje de la muestra, durante la misma y hasta el final del desarme.
- La PROVINCIA deberá proveer el servicio de socorristas quienes trabajarán en sincronismo con el servicio médico.
- La PROVINCIA deberá proveer una dotación de bomberos y una autobomba como mínimo. Dicha dotación deberá establecer y entregar

la cantidad de matafuegos de distintas características en los lugares necesarios, conforme al plan de evacuación.

- La PROVINCIA deberá proveer un servicio de Policía de Tránsito para realizar tareas de control vehicular y de peatones antes, durante y al finalizar el funcionamiento de la FERIA.
- La PROVINCIA deberá proveer agentes de Policía durante las 24 hs desde el inicio del armado hasta finalizar el desarme. El personal policial deberá garantizar la seguridad en todos los niveles, tanto del público como el personal afectado y los sistemas instalados para la FERIA. A tal fin deberá designar un comisario a cargo del dispositivo durante todo el período, desde el armado hasta el desarme. Se evaluará, según la artística propuesta y los días de mayor asistencia, con el equipo de TECNOPOLIS FEDERAL, la cantidad de efectivos afectados a la seguridad de la FERIA y alrededores.
- La PROVINCIA deberá proveer serenos durante las 24hs para cuidar todos los elementos correspondientes a la FERIA desde la llegada de los primeros elementos hasta la finalización del desarme.
- La PROVINCIA deberá proveer un encargado de Seguridad Privada y no menos de 50 personas de seguridad privada para ubicar en los sectores propuestos por el equipo de TECNÓPOLIS FEDERAL. Durante el funcionamiento de la FERIA, desde una hora antes a la apertura y una hora después del cierre de la misma.
- LA PROVINCIA deberá proveer los baños químicos y su limpieza diaria correspondiente, según las instalaciones preexistentes. Se evaluará si son 100 o más los sistemas requeridos, más 8 sistemas para discapacitados. (como mínimo)
- La PROVINCIA garantizará un sistema de seguridad mixto, Privado y de Policía durante toda la FERIA.
- La PROVINCIA garantizará el alojamiento del equipo Técnico de la FERIA TECNÓPOLIS en hoteles no menores a 4*.

- La PROVINCIA deberá proveer 1 carpa estructural de 40 x 20mts para espectáculos artísticos programados por TECNÓPOLIS FEDERAL, 2 carpas para camerinos de 10 x 20mts cada una con divisiones internas, 1 carpa de 20 x 20mts para guardarropa del personal afectado a la muestra, y 3 carpas de 4 x 4mts. Las carpas deberán estar climatizadas según temporada, ambientadas, con iluminación interior, piso de madera alfombrado y deberán contar con todos los mobiliarios requeridos por el equipo de TECNÓPOLIS FEDERAL.
- La PROVINCIA deberá proveer un servicio de Catering que contemple almuerzo y cena para el personal afectado antes, durante y después de la FERIA, como así también un coffe permanente en oficinas de producción .
- La PROVINCIA deberá proveer un servicio de Catering para los anfitriones y guías.
- LA PROVINCIA deberá proveer movilidad dentro del predio para el personal de trabajo, 2 melex de transporte de pasajeros y 3 cuatriciclos, los cuales deberán estar a disposición desde el primer día del armado, hasta el fin del desarme.
- La PROVINCIA deberá proveer personal de carga para desarrollar las tareas requeridas para el armado y desarme, descarga y carga de los camiones y todas aquellas tareas requeridas por el equipo de TECNOPOLIS FEDERAL durante la FERIA.
- La PROVINCIA deberá proveer de matafuegos que se instalarán según requerimientos de Bomberos en las zonas que ellos indiquen según el plan de evacuación.
- La PROVINCIA deberá proveer grúas (acorde al terreno), forklifts/clarks, zorras y máquinas necesarias para el montaje de la feria, deberán estar a disposición desde el inicio de las tareas.
- La PROVINCIA deberá proveer generadores de potencia para la realización de la FERIA, garantizar la distribución hasta tableros

principales y el suministro correspondiente de gasoil de los mismos. Asimismo el personal que operará los mismos debe ser matriculado.

- La PROVINCIA deberá proveer 10 dispensers de agua potable fría y caliente con sus reposiciones diarias tanto de bidones de agua como de vasos descartables durante el armado, funcionamiento y desarme de la FERIA.
- En el caso de ser necesario, agregar iluminación en el exterior para la circulación de la gente, la PROVINCIA deberá proveer amidas para iluminar las zonas enconadas, conforme lo determine el equipo de TECNÓPOLIS FEDERAL.
- La PROVINCIA deberá proveer 4 vans/vehículos de 19 pasajeros las 24hs desde el inicio y hasta el final del desarme para la utilización del equipo de TECNOPOLIS FEDERAL. Deberán estar a disposición desde el día de llegada de los primeros miembros del equipo de TECNÓPOLIS FEDERAL.
- La PROVINCIA deberá proveer un vehículo tipo furgón para retirar del aeropuerto backlines y equipajes de los artistas.
- La PROVINCIA deberá proveer un vehículo utilitario con chofer a disposición durante la jornada de armado, funcionamiento y desarme de la FERIA para realizar compras diariamente.
- La PROVINCIA deberá proveer la cantidad necesaria de metros de vallado tipo reja para la realización de la FERIA, conforme lo determine el equipo de TECNÓPOLIS FEDERAL. Deberán estar disponibles 10 días antes del comienzo, permaneciendo fijos durante el funcionamiento de la FERIA y hasta la finalización del desarme.
- La PROVINCIA deberá proveer los coordinadores y guías universitarios necesarios por día durante el funcionamiento de la FERIA, que deberán ser capacitados los días previos. Éstos se ocuparán de guiar e informar a la gente, cómo funcionan y se desarrollan las actividades propuestas por la FERIA. Dichos guías y coordinadores deberán cubrir todos las horas de funcionamiento de la FERIA. La cantidad de los mismos será

determinada por el equipo de TECNÓPOLIS FEDERAL según la locación. Este personal deberá contar con el seguro de accidentes personales, a cargo de LA PROVINCIA, contemplando la cláusula de no repetición y/o coasegurando a SISTEMAS, tal como los casos de personal mencionados en apartados anteriores.

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1686

POSADAS, 13 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 1°.- APRUEBASE Y AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "LEITES CELSO GABRIEL" para la prestación del Servicio de Limpieza Integral de los establecimientos dependientes del Ministerio de Salud Pública y por los montos que se detallan a continuación, para el mes de Diciembre de 2016, de conformidad a la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Condiciones Particulares de fs. 04/37, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, Apartado 3, Inc. d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Efector	Monto Mensual	Total
Hº de San Antonio	$ 31.500,00	
Hº de Puerto Libertad	$ 23.000,00	
Hº de 2 de Mayo	$ 26.512,50	
Hº de Campo Grande	$ 34.668,75	
Hº de Campo Viera	$ 26.772,50	$ 260.023,75
Hº de Montecarlo	$ 40.520,00	
Hº de Almirante Brown	$ 52.925,00	
C.A.P.S. Wanda Puerto	$ 12.062,50	
C.A.P.S. Wanda Centro	$ 12.062,50	

MONTO TOTAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL VEINTITRES CON 75/100.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar mensualmente las sumas que demanden el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el Artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del Presupuesto del presente ejercicio financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales

S.C.D. 0-01 Dirección Superior $ 260.023,75

DECRETO Nº 1692

POSADAS, 14 de Diciembre de 2016.-

ARTICULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303 de Contabilidad), la suma total de $ 147.300,00.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS), a favor de la firma "IMPULSO S.H." - publicidad - imprenta, de Perone María Elena y Perone Rodríguez Silvia A. - CUIT N° 30-70703990-2, en concepto de pago de las Facturas N°s. 0004-00000311 por la suma de $ 78.900,00.- (PESOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS) y Factura N° 0004-00000310 por la suma total de $ 68.400,00.- (PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS), ambas de fecha 04/07/2016, por la impresión de ejemplares del Boletín Oficial correspondiente al mes de Junio de 2016.-

ARTICULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 147.300,00.- (PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS), a favor de la firma "IMPULSO S.H." - publicidad - imprenta, de Perone María Elena y Perone Rodríguez Silvia A. - CUIT N° 3070703990-2, por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida 02-01-0-1-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 32

POSADAS, 20 de Enero de 2017.-

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el Contrato suscripto entre el señor RICARDO AGUSTÍN PILLERI, D.N.I. N° 18.524.822, por una parte como LOCADOR y la Contaduría General de la Provincia de Misiones, representado en este acto por el señor Contador General de la Provincia Cr. ANGEL HORACIO FRANCO, como LOCATARIO, por la otra, por medio del cual acuerdan el Contrato de Locación del Inmueble ubicado en la calle Queirel N° 2736 de la Ciudad de Posadas, por un monto en el primer mes de $ 57.200 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS) que corresponde al alquiler mensual de $ 20.000.- (PESOS VEINTE MIL) más Comisión Inmobiliaria y Gasto Administrativo. Los once meses restantes la suma de $ 20.000 (PESOS VEINTE MIL); a partir del segundo año $ 27.000 (PESOS VEINTISIETE MIL) y a partir del tercer año la suma de $ 36.450 (PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA), y RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII-N° 11 (Antes Ley 2303), el pago de alquiler que corresponde al período desde el 1° de Enero de 2017 hasta la fecha del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas a proceder a la liquidación y pago conforme lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, a favor del señor RICARDO AGUSTIN PILLERI, D.N.I. N° 18.524.822, con imputación a la partida: 04-04-0-1-10-1-01-012-01220-SCD-002-del Presupuesto Vigente y de Ejercicios Futuros en los términos del Artículo 47° Inciso c) de la Ley VII-N° 11 (Antes Ley 2303).-

DECRETO Nº 41

POSADAS, 23 de Enero de 2017.-

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTÚASE al presente de los alcances de su similar N° 08/94, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley VII - N° 13 (antes Ley 2723).-

ARTÍCULO 2°.- RECONÓCESE a partir del 1° de Enero de 2017 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por las personas que se detallan en Planilla Anexa I, encuadrándose en lo preceptuado por el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2303); y APRUÉBANSE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2017, los contratos de locación de servicios con relación de dependencia, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Misiones representados en esos actos por el Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete, don ADOLFO PISCHIK, por una parte y los agentes que se detallan en Planilla Anexa las categorías y agrupamientos que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia y Direc-

ción del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, la certificación de la real y efectiva prestación del servicio contratado, con imputación en las partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 02 - Gobernación - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - Unidad Superior.-

PLANILLA ANEXA 1

CONTRATOS CON RELACION DE DEPENDENCIA DE UNIDAD SUPERIOR A PARTIR DEL 1º DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Cavia Matias Ezequiel	35015168	Administrativo	18
Galarza Angel Hernán	32179572	Administrativo	15
Romero Silvana Estela	26292132	Profesional	21
Cabrera Pablo Sebastián	36268869	Administrativo	18
Borromei Yago Oscar	31141910	Administrativo	21
Fernandez Maria Daniela	30983779	Administrativo	21
Heuer Gabriel Alejandro	32085932	Administrativo	21
Perez Eduardo Sebastián	33407830	Administrativo	18
Slezarchuk Sandra Rosana	27998040	Administrativo	18

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION Nº 01/2017 V.M.

POSADAS, 13 de Marzo de 2017.-

VISTO: La Resolución N° 044/2017 T.C del Acuerdo N° 038/2017 T.C, de fecha 02 de Marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el dispositivo mencionado recaído en Expediente N° 241/17 T.C Registro de este Tribunal, caratulado: "DIRECCION SUPERIOR DE SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS CRA. ADRIANA VALERIA ALCANTARA SOLICITA INGRESO AL ORGANISMO", se ha designado a la Contadora Pública Adriana Valeria Alcántara, D.N.I. N° 34.366.800 en el cargo de Contadora Fiscal en el Tribunal de Cuentas a partir del día 13 de Marzo de 2017, afectándola a prestar servicios en el Área de Vocalía División Municipalidades;

Que, correspondiendo asignar funciones se estima pertinente Asignar la Fiscalía Revisora de Cuentas N° 24 a la Cra. Fiscal mencionada, que tendrá a su cargo el estudio de las Rendiciones de Cuentas de las siguientes Municipalidades: Puerto Rico, Concepción de la Sierra y Ruíz de Montoya; bajo la dependencia jerárquica de la Dirección General de Municipalidades "B" a cargo del Cr. Fiscal Mayor Marcelo Javier Nowicki;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° I - N° 3 y Resolución N° 024/97 T.C. - Artículo 48º Inciso 12 del R.I. y A.A. T.C.- ratificada por Res. N° 10/06 T.C., es facultad de los Vocales Jurisdiccionales la distribución del personal y asignación de funciones en sus respectivas Áreas;

Que, en base a lo expuesto corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente por parte de la Vocalía Jurisdiccional, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 024/97-T.C.-Art. 83° del R.I. y A.A.-T.C.-

POR ELLO:

LA VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

DIVISION MUNICIPALIDADES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR a la Cra. Fiscal Adriana Valeria Alcántara a la Fiscalía Revisora de Cuentas N° 24, con dependencia jerárquica de la Dirección General de Municipalidades "B" a cargo del Cr. Fiscal Mayor Marcelo Javier Nowicki, y al estudio de las Rendiciones de Cuentas de las Municipalidades: Puerto Rico, Concepción de la Sierra y Ruíz de Montoya, en el estado en que se encuentren las mismas a partir de la notificación de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. Notifíquese. Hágase saber a la Señora Presidente, al Señor Vocal División Central y Entes Autárquicos y al Señor Fiscal Superior con copia de la presente. Notifíquese a la Dirección General de Municipalidades "B" y a la Cra. Fiscal mencionada. Remítase copia a la Dirección Superior de Superintendencia, Legal y Técnica del T.C, Dirección Superior de Recursos Humanos y Dirección General de Personal y al Departamento de Bienes Patrimoniales T.C. Por Secretaría Administrativa procédase de conformidad al Art. 83° del R.I. y A.A.-T.C. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio Web del Tribunal de Cuentas. Cumplido, oportunamente, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 01/2017-V.M.

COMPARIN

PS12084 V14407

RESOLUCIÓN N° 02 V.M.

POSADAS, 13 de Marzo de 2017.-

VISTO: La Resolución N° 041/2017 T.C del Acuerdo N° 038/2017 T.C, de fecha 02 de Marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el dispositivo mencionado recaído en Expediente N° 3147/16 T.C Registro de este Tribunal, caratulado: "DIRECCION SUPERIOR DE SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS CHAVEZ CORINA DE LOS ANGELES SOLICITA INGRESO AL ORGANISMO", se ha designado a la Contadora Pública CORINA DE LOS ANGELES CHAVEZ D.N.I. N° 26.438.276 en el cargo de Contadora Fiscal en el Tribunal de Cuentas a partir del día 13 de Marzo de 2017, afectándola a prestar servicios en el Área de Vocalía División Municipalidades;

Que, procede reasignar el estudio de Cuentas Municipales que se encuentran a cargo de las Fiscalías Revisoras de Cuentas N° 05, 11 y 19;

Que, correspondiendo asignar funciones se estima pertinente Asignar la Fiscalía Revisora de Cuentas N° 26 a la Cra. Fiscal mencionada, que tendrá a su cargo el estudio de las Rendiciones de Cuentas de las siguientes Municipalidades: Campo Grande, El Alcázar y Almafuerte; bajo la dependencia jerárquica de la Dirección General de Municipalidades "A" a cargo del Cr. Fiscal Mayor Francisco Mario Gastou;

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N° I -N° 3 y Resolución N° 024/97 T.C. -Artículo 48º Inciso 12 del R.I. y A.A. T.C.- ratificada por Res. N° 10/06 T.C., es facultad de los Vocales Jurisdiccionales la distribución del personal y asignación de funciones en sus respectivas Áreas;

Que, en base a lo expuesto corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente por parte de la Vocalía Jurisdiccional, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 024/97-T.C.-Art. 83° del R.I. y A.A.-T.C.-

POR ELLO:

LA VOCAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

DIVISION MUNICIPALIDADES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR del estudio de la Rendición de Cuentas de las Municipalidades de: Campo Grande, El Alcázar y Almafuerte a las Fiscalías Revisoras de Cuentas N° 19 a cargo del Cr. Fiscal Sebastian Javier Roitfeld, N° 11 a cargo del Cr. Fiscal Juan Miguel López y N° 05 a cargo de la Cra. Fiscal Susana López de Trejo respectivamente, a partir de la notificación de la presente Resolución. Debiendo elevar a la Dirección General de Municipalidades "A" Informe pormenorizado del estado actual del estudio de dichas rendiciones y en su caso observaciones detectadas.-

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a la Cra. Fiscal Corina de los Ángeles Chavez a la Fiscalía Revisora de Cuentas N° 26, con dependencia jerárquica de la Dirección General de Municipalidades "A" a cargo del Cr. Fiscal Mayor Francisco Mario Gastou, y al estudio de las Rendiciones de Cuentas de las Municipalidades: Campo Grande, El Alcázar y Almafuerte, en el estado en que se encuentren las mismas a partir de la notificación de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. Notifíquese. Hágase saber a la Señora Presidente, al Señor Vocal División Central y Entes Autárquicos y al Señor Fiscal Superior con copia de la presente. Notifíquese a la Dirección General de Municipalidades "A" y a la Cra. Fiscal mencionada. Remítase copia a la Dirección Superior de Superintendencia, Legal y Técnica del T.C, Dirección Superior de Recursos Humanos y Dirección General de Personal y al Departamento de Bienes Patrimoniales T.C. Por Secretaría Administrativa procédase de conformidad al Art. 83° del R.I. y A.A.- T.C. Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio Web del Tribunal de Cuentas. Cumplido, oportunamente, ARCHÍVESE.-

COMPARIN

PS12085 V14407

DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, PUERTOS. AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACION

DISPOSICION N° 037

POSADAS, 17 de Marzo de 2017.-

VISTO: El "Expediente N° 3405-185-17 Registro de la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación. S/ACTA DE INFRACCIÓN N° 003876 A VEHÍCULO PARTICULAR DOM JXN.602", y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 obra Acta de infracción N° 003876, confeccionada el día 16 de Marzo de 2.017 a las 9.20 hs. sobre la Ruta N° 8, en la localidad de Santa Rita, de la provincia de Misiones, en la que los inspectores Rubén Darío MARCOS y Marcos Damián DOWBUSZ, constatan que la Unidad Vehicular Dominio IXN 602, conducido por el Sr. Héctor Ramón BENÍTEZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.877.829, con domicilio en Santa Rita zona urbana S/N, Alba Posse, 25 de Mayo, provincia de Misiones, realiza el Servicio de Transporte de Pasajeros desde la localidad de SANTA RITA hasta la localidad de ALBA POSSE, sin habilitación de esta Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación;

QUE, a fs. 3 obra el descargo del Sr. Héctor Ramón BENÍTEZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.877.829, conductor del vehículo antes mencionado, dentro del plazo que establece el Artículo 89º ss y cc de la Ley I - N° 89 del Digesto Jurídico y el Artículo 140º del Decreto N° 2915/57 Reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57);

QUE, del descargo producido el día 17 de Marzo del corriente, a las 09.20hs., surge el reconocimiento de la Infracción constatada por los funcionarios de esta Subsecretaría;

QUE, a fojas 4 se presenta fotocopia simple del Documento Nacional de Identidad del infractor y a fojas 5 fotocopia de la cedula de identificación del vehículo;

QUE, analizadas las presentes actuaciones, y dado que del descargo efectuado por el Sr. Héctor Ramón BENÍTEZ, surge el reconocimiento del hecho constatado por el Acta de Infracción que dio inicio a este Expediente, y conforme a lo previsto por los Artículos 5º y 141º Inc. 10 del Decreto N° 2913/57 reglamentario de la Ley X - N° 1 del Digesto Jurídico (antes Decreto Ley 2554/57) respecto a la prestación de Servicio de Transporte de Pasajeros con Vehículo No Habilitado, estimo pertinente la Habilitación de una multa por el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 81/100 ($ 2.534,81);

QUE, así opina el Departamento Jurídico;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES, PUERTOS, AEROPUERTOS Y

REDES DE COMUNICACION

D I S P O N E :

ARTICULO N° 1.- APLICASE a Héctor Ramón BENÍTEZ una multa por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 81/100 ($ 2.534,81), por prestar Servicio de Transporte de Pasajeros con vehículo no habilitado por la Subsecretaría de Transportes, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación.-

ARTICULO Nº 2.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese a Héctor Ramón BENÍTEZ y tomen conocimiento todas las Direcciones y Departamentos del organismo. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

PS12083 V14407

SEGUNDA SECCIÓN

DIRECCION GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
DISPOSICION N° 15/2.017-AM

POSADAS, 21 de Marzo de 2017.-

VISTO: "El expediente N° 064/2017, Registro Ministerio de Industria - Dirección General de Geología y Minería, Iniciador FORTALEZA S.R.L. Asunto E/Sol, de permiso p/extracción y Comerc. de arena e inscripción en el Registro de Productores Mineros de la Pcia. a/f del Sr, Montania Neris Martin", la Declaratoria dictada por Resolución 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, el reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio aprobado por Decreto Provincial N° 235 de fecha 27 de Febrero del año 1.975 y sus actualizaciones, y;

CONSIDERANDO:

QUE por dicho expediente se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos en los instrumentos legales citados;

QUE por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 815 de fecha 03 de Agosto del año 1.992, en su Artículo 2° - FACULTA a la Autoridad Minera de Primera Instancia, para CONCEDER - HABILITAR - CADUCAR las explotaciones dentro del Territorio Provincial;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PCIA. DE MNES.
D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- CONCEDASE permiso por el término de 1 (un) año, a favor del señor de la Firma FORTALEZA S.R.L., con domicilio real y legal constituido en Barrio Industrial calle Ceibo s/n., de la Localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, para la extracción y comercialización de arena, en cantidades Superiores a los Doscientos Metros Cúbicos (200 m3) Mensuales, de los bancos sitos a la altura de los siguientes kilómetros: 1568 al 1570 - 1571 al 1580 - 1581 al 1590 - 1591 al 1600 - 1601 al 1610 - 1611 al 1620 - 1621 al 1630 - 1631 al 1640 - 1641 al 1650 - 1651 al 1660 - 1661 al 1670 - 1671 al 1680 - 1681 al 1690 - 1691 al 1700 - 1701 al 1710 - 1711 al 1720 - 1721 al 1730 - 1731 al 1740 - 1741 al 1750 - 1751 al 1760 - 1761 al 1770 - 1771 al 1780 - 1781 - 1782 - 1785 al 1790 - 1791 al 1800 - 1801 al 1804 - 1807 al 1810 - 1811 al 1820 - 1821 al 1830 - 1831 al 1840 1841 al 1850 - 1851 al 1860 - 1861 al 1870 - 1871 al 1880 - 1881 al 1890 - 1891 al 1900 - 1901 al 1910 - 1911 al 1920 - 1921 al 1927 margen izquierda del río Paraná y kilometro 5, 6, 7,8,9,10,11 y 12, sobre río Iguazú. Responsable de la explotación Montania Neris Martin, D.N.I. Nº 22.383.304.

Las extracciones se efectuarán con Buque Motor Arenero denominado "FORTALEZA" matrícula individual N° 02823 de Bandera Argentina de su propiedad.-

ARTICULO 2°.- LA concesión otorgada por la presente Disposición tendrá vigencia a partir del día 15 de Febrero del año 2.017 y hasta el día 14 de febrero del año 2.018. Las operaciones de extracción no deberán afectar el tránsito por la ribera, al comercio, a la navegación, al régimen hidráulico del río. Cualquier transgresión a estas condi-

ciones o si se produjeran cualquier circunstancia que sobre el particular prevén las reglamentaciones en rigor, el permiso será anulado, sin lugar a reclamos la caducidad que se origine por la vigencia de nuevas reglamentaciones.-

ARTICULO 3°.- QUEDAN expresamente excluidas de la presente Disposición las zonas mencionadas en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución N° 967/58 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación (los lugares frente a instalaciones fijas o puertos en una extensión de quinientos metros aguas arriba y aguas debajo de los mismos) de acuerdo a lo estatuido por el artículo 2°, inciso a, b) Capítulo I del Decreto 235, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión e imponer las penalidades previstas en la legislación vigente artículos 46°, 48° y 49° concordantes del Decreto 235.-

ARTICULO 4°.- EL concesionario queda sujeto a las obligaciones emergentes de la ley 1572 y su Decreto Reglamentario 2113/83 (ley de Guías de Mineral y Planillas de Producción). Asimismo queda obligado a dirigir, administrar, supervisar Directamente las operaciones de extracción y le queda prohibido transferirla sin permiso de Autoridad Minera de Primera Instancia.-

ARTICULO 5°.- MENSUALMENTE el concesionario, deberá completar con carácter de DECLARACION JURADA los formularios de datos estadísticos que le proveerá la repartición. Cualquier falsedad en la información dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el articulo 39° y Disposiciones a fines del reglamento.-

ARTICULO 6°.- EN el momento de retirar la Disposición, se hará entrega al concesionario de dos ejemplares del mismo. Es obligación realizar la publicación en el Boletin Oficial por una vez, con ajuste a lo establecido en los artículos 21° y 22° del reglamento de explotación de arena, canto rodado y/o ripio.-

ARTICULO 7°.- REGISTRESE, comuníquese a la Dirección de Obras Hidroeléctricas, Puerto y Vías Navegables, a la Prefectura de Zona y Cumplido, ARCHIVESE por el sector de Registro Protocolar de la Dirección General de Geología y Minería de la Provincia de Misiones.-

CRIVELLO

PP97829 $ 200,00 V14407

SOCIEDADES

SENTIMIENTO SOCIEDAD COMERCIAL

CONSTE: Que por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo del Registro Público Comercio de la IV Circ. Judicial de Misiones, en autos caratulados “EXPTE. Nº 75/16 SENTIMIENTO SC S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES” HACE SABER para su Publicación por Un (1) día en el Boletín Oficial: Que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05/07/2016, la sociedad acepto la Cesión de cuotas sociales de CAROLINA EDIT PFEIFER a favor de CAMILA GISEL PFEIFER, argentina, nacida el 08/02/1996, con DNI. 39.220.058, correspondiente al diez por ciento (10%) del capital social. Quedando conformado el capital social de la siguiente manera: HERNÁN ARIEL PFEIFER 80% y CAMILA GISEL PFEIFER, con el 20% del Capital.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. PUERTO RICO, MISIONES 15 de Febrero de 2017. Dr. Luis Héctor Rojas. Secretario.-

PP97631 $ 75,00 V14407

TRANSPORTE GROMEY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Buenos Aires 198, de Oberá, en “EXPTE. 39 AÑO 2017 - TRANSPORTE GROMEY S.R.L P/ SOL INSC. CESION DE CUOTAS SOCIALES”, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la Cesión de Cuotas Sociales de fecha 08/10/2014, GRATUITA y SIN CARGO ALGUNO, c/reserva de USUFRUCTO VITALICIO y GRATUITO y DERECHOS POLITICOS.-

CEDENTE: RUBEN PEDRO GROMEY, D.N.I. 12.883.819.-

CESIONARIOS: ANGELO SEBASTIAN GROMEY, nacido el 30/10/1.989, D.N.I. 34.735.202, C.U.I.L. 20-34735202-1, empleado, 24 años, y YOHANA FLORENCIA GROMEY, nacida el 05/07/1.995, D.N.I. 38.187.913,

C.U.I.L. 27-38187913-0, estudiante, de 19 años, ambos solteros, hijos de Rubén Pedro GROMEY y Estela Mary HEPPNER, domiciliados en Estados Unidos 1.585 de Oberá, argentinos nativos, mayores de edad, hábiles.-

CUOTAS CEDIDAS: ANGELO SEBASTIAN GROMEY 315 Cuotas Sociales valor nominal de $ 1.000 c/u; y YOHANA FLORENCIA GROMEY, 175 Cuotas Sociales valor nominal de $ 1.000 c/u.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Oberá, Misiones, 20 de Marzo de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP97822 $ 80,00 V14407

LOGISTICA NORDESTE SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Por disposición del Juez Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, a cargo del Registro Público de Comercio de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Buenos Aires 198, de Oberá en "EXPTE. N° 42 AÑO 2017 - LOGISTICA NORDESTE S.A. POR/SOL. INS. ACTA DE ASAMB. N° 5 Y ACTA DE DIRECTORIO N° 10", se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que "LOGISITICA NORDESTE S.A.", el día 14/10/2016, según Acta de Asamblea 5 y el día. 20/10/2.016, según Acta de Directorio 10, los socios resolvieron la designación de Presidente del Directorio Unipersonal a FABIAN ARTURO GOLKE D.N.I. 26.487.037, la Renuncia de NESTOR GABRIEL GOLKE D.N.I. 27.434.032, y la designación como Director Suplente de VANESA ANDREA CARDOZO, D.N.I. 27.810.157, quien acepta el cargo de la misma.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Oberá, 21 de Marzo de 2017. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP97823 $ 65,00 V14407

MICRO LENDING SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Se notifica que MICRO LENDING S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MILA XIV", la totalidad de los derechos creditorios originados por MICRO LENDING S.A. en el ejercicio de su actividad comercial con relación a los contratos de prenda con registro que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provistos al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y del acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 01 de Septiembre de 2016. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. De Bonis Andrea Beatriz.-

PP97832 $ 55,00 V14407

MICRO LENDING SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Se notifica que MICRO LENDING S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA, no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MILA XV", la totalidad de los derechos creditorios originados por MICRO LENDING S.A. en el ejercicio de su actividad comercial con relación a los contratos de prenda con registro que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provistos al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y del acuerdo para integraciones parciales celebrados con fecha 27 de Octubre de 2016. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. De Bonis Andrea Beatriz.-

PP97833 $ 55,00 V14407

MICRO LENDING SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO: Se notifica que MICRO LENDING S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., no a título personal sino en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero "MILA XVI", la totalidad de los derechos creditorios originados por MICRO LENDING S.A. en el ejercicio de su actividad comercial con relación a los contratos de prenda con registro que se identifican dentro de los discos compactos incluidos en cada comunicación de cesión provistos al referido fiduciario y, en su caso, en el disco compacto a ser presentado ante la Comisión Nacional de Valores. Todo ello en el marco del contrato de fideicomiso financiero y del acuerdo

para integraciones parciales celebrados con fecha 10 de Enero de 2017. El presente aviso importa notificación en los términos del artículo 1620 del Código Civil y Comercial de la Nación. De Bonis Andrea Beatriz.-

PP97834 $ 55,00 V14407

ANCHICO SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la señora juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Registro Público, sito en Av. Santa Catalina 1.735, PB, Posadas, se hace saber por el término de un (1) día para su publicación en el Boletín Oficial, que en los autos EXPTE: N° 257/14, caratulado: "ANCHICO S.R.L S/INSC. REG. PUBLICO DE COMERCIO - RECONDUCCION", los señores socios, han decido reconducir el contrato social (inscripción tardía), para lo cual se transcribe el convenio de reconducción: CONVENIO DE RECONDUCCION DEL CONTRATO SOCIAL. Entre los que suscriben el presente, por una parte don RAMON DIONICIO KRUSZELNICKI, L.E. 7.559.126, CUIT 20-07559126-9, argentino, con domicilio en calle Rivadavia N° 84 de Apóstoles, Misiones y don RAMON EDUARDO HREÑUK, DNI 8.540.598, CUIT 20-8.540.598-6, con domicilio legal en Chapazz y Ruta N° 1, de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, y don LUIS ANGEL HREÑUK, DNI 7.559.192, CUIT 20-7559192-7, con domicilio el Lote 52, Apóstoles, Misiones, convienen en celebrar el presente convenio de reconducción del contrato social de ANCHICO S.R.L, CUIT 30-62810195-3, inscripta bajo el N° 88 F° 632/636, Libro 7 año 1988 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en adelante "LA SOCIEDAD", el que regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Habiendo operado el vencimiento del Contrato Social de ANCHICO SRL el día 31 de Octubre de 2012, los firmantes aprueban la reconducción del Contrato Social en los mismos términos y condiciones que el originario y por cincuenta años contados desde el 4 de septiembre de 2014, y hasta el 3 de septiembre de 2064.-

SEGUNDA: Los firmantes otorgan por este, poder especial en favor de los Dres. ENRIQUE ALBERTO DIEHL, CUIT 23-10881143-9 y/o MARTINA NATALIA BLARIZA CUIT 27-92531198-2 y/o DANIEL MARIANO BLARIZA, CUIT 20-29989315-5, Abogados del Foro de la Provincia de Misiones, por el término de dos años, con validez aun para después de su fallecimiento para realizar todas las tramitaciones y diligencias necesarias hasta lograr la inscripción definitiva de la presente Reconducción ante el Registro Público de Comercio, pudiendo elevar la misma a escritura pública, si así lo resolvieren los firmantes o mandatario, quedando estos facultados para proponer y/o aceptar las modificaciones o ampliaciones a la presente e tanto no desvirtúen las condiciones de precio, plazos, modalidades y garantías asumidas en este contrato por los firmantes.-

TERCERA: Encontrándose presente en este acto la totalidad de los socios, prestan conformidad con el presente convenio de reconducción, firmado en prueba de ello al pie. En prueba de conformidad se firman (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en. Apóstoles, a los 5 días del mes de septiembre de 2014. Hay cuatro firmas ilegibles.-

REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas 21 de Marzo de 2.017. Diana M. Alfici. Secretaria.-

PP97837 $215,00 V14407

EDICTOS

EDICTO: ///SADAS 15 de Diciembre del 2016. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: SOBRESEER en la presente causa JUAN CARLOS AMARILLA y JUAN CARLOS VIGNOLO por el delito HURTO (art. 162 del C.P.), atento a lo dispuesto en el en Art. 347 del CPP LEY XIV - N°13. Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y ARCHIVESE. Fdo. Dr. Cesar Antonio Yaya. Juez. Dr. Fabián Roberto Imlauer. Secretario.-

SC14537 E14403 V14407

EDICTO: ///SADAS, 19 de Mayo del 2016. AUTOS Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: SOBRESEER en la presente causa a FIAMA JOHANA SOTELO por el delito AMENAZAS (Art. 149 del C.P.), atento a lo dispuesto en el Art. 347 del CPP LEY XIV N°13.Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y ARCHIVESE. Fdo. Dr. Cesar Antonio Yaya. Juez. Dra. Verónica L. Castillo. Secretaria.

SC14538 E14403 V14407

EDICTO: Por disposición de S.E., el Dr. Francisco

Clavelino Aguirre, Presidente del Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, (tribunalpenal1oberaq@Jusmisiones.ar) en los autos caratulados: "EXPTE. N° 206 - 2012 - HUDECEK, PAOLA VALERIA S/DEFRAUDACIÓN" (Registro Anterior N° 1389/2008, del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, de Oberá), con el objeto de solicitarle. CÍTESE por el término de Diez (10) Días Hábiles desde la última publicación, al Representante Legal de la Universidad Católica de Santa Fe, sito en Avenida Rademacher N° 3943 de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Cumplido ello, remita copia de la mencionada publicación a los fines de ser agregado al expediente. Notifíquese. Dra. Flavia C. Valenzuela. Secretaria.-

SC14539 E14403 V14407

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Cardozo Secretaria a cargo del Dr. Marcos Ariel Zayas, con domicilio en calle Santa Fe 1630 N° 2 piso de la Ciudad de Posadas, Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución de los automotores identificados en el listado que se detalla, acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos mencionados: - "EXPTE. N° 4826/2017 DIRECCIÓN VERIFICACION DEL AUTOMOTOR S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTE SECUESTRO DE FORD D-100 DOMINIO BIW-690; - EXPTE. N° 102311/ 2017 SILVA JAVIER ALCIDES S/ HURTO DE AUTOMOTOR. VEHICULO VOLKSWAGEN FOX DOMINIO FNF-429; - EXPTE. N° 18104/2017 TAMIS HORACIO RAFAEL S/ DENUNCIA ESTAFA. VEHICULO PEUGEOT 407JHX-040.- Fdo. Dr. Marcos Ariel Zayas.- Secretario.-

SC14540 E14403 V14407

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Cardozo Secretaría a cargo del Dr. Marcos Ariel Zayas, con domicilio en calle Santa Fe 1630 N° 2 piso de la Ciudad de Posadas, Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución de los automotores identificados en el listado que se detalla, acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos mencionados: - "EXPTE. N° 4826/2017 DIRECCIÓN VERIFICACION DEL AUTOMOTOR S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTE SECUESTRO DE FORD D-100 DOMINIO BIW-690; - EXPTE. N° 102311/ 2017 SILVA JAVIER ALCIDES S/ HURTO DE AUTOMOTOR. VEHICULO VOLKSWAGEN FOX DOMINIO FNF-429; - EXPTE. N° 18104/2017 TAMIS HORACIO RAFAEL S/ DENUNCIA ESTAFA. VEHICULO PEUGEOT 407 JHX-040.- Fdo. Dr. Marcos Ariel Zayas.- Secretario.-

SC14541 E14403 V14407

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Cardozo Secretaria a cargo del Dr. Marcos Ariel Zayas, con domicilio en calle Santa Fe 1630 N° 2 piso de la Ciudad de Posadas, Misiones. CITA y EMPLAZA por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución de los automotores identificados en el listado que se detalla, acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos mencionados: - "EXPTE. N° 4826/2017 DIRECCIÓN VERIFICACION DEL AUTOMOTOR S/ ELEVA ACTUACIONES REFERENTE SECUESTRO DE FORD D-100 DOMINIO BIW-690; - EXPTE. N° 102311/ 2017 SILVA JAVIER ALCIDES S/ HURTO DE AUTOMOTOR. VEHICULO VOLKSWAGEN FOX DOMINIO FNF-429; - EXPTE. N° 18104/2017 TAMIS HORACIO RAFAEL S/ DENUNCIA ESTAFA. VEHICULO PEUGEOT 407JHX-040.- Fdo. Dr. Marcos Ariel Zayas.- Secretario.-

SC14542 E14403 V14407

EDICTO: "EXPTE N° 25966/2015-HERMOSILLA MONICA PATRICIA S/HURTO", que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitarle se proceda a Publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución la que trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones 24 de Noviembre de 2016. 1°)-DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de la encartada HERMOSILLA MONICA PATRICIA por el delito de HURTO (Art. 162 del C. Penal) 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a POMPEYA ALE TERESA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.3°)-Suspender provisoriamente el trámite del

proceso en la presente causa respecto a la nombrada, haga tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba, 41-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Ofíciese...Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva-Juez Correccional y de Menores N° 1, Ante mi Secretario que Doy Fe. Dra. María Gabriela Flebig. Secretaria.-

SC14543 E14403 V14407

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, ubicado en calle Buenos Aires N° 1231, de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones: Posadas Misiones, 14 de Mayo de 2013. AUTOS Y VISTOS CONSIDERANDO RESUELVO: 1) SOBRESEER a DE OLIVERA HUGO ALBERTO en las presentes actuaciones, de filiación consignada en autos; y de acuerdo a lo prescripto por el Art. 333 del C.P.P. - Ley 2677-, por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 tercer párrafo del C.P.A.) que se le incriminara. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE (Fdo). Dr. Ricardo Walter Balor Juez . Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC14547 E14403 V14407

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 05 días a DIEGO FABIAN GOMEZ DNI N° 36.464.113, Argentino, con último domicilio en Avenida Libertad s/n Guaraní, Misiones, a comparecer a prestar declaración de imputado en Causa N° 138346/2015, en la que se ha dispuesto: OBERÁ, 01 de marzo de 2017.- En atención a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado DIEGO FABIAN GOMEZ, en estos autos caratulados "EXPTE. N° 138346/2015- CARDOZO GLADIS ISABEL S/ DCIA. AMENAZAS" Publíquese durante CINCO DÍAS, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor por hallarse acusado del delito de AMENAZAS (Art. 149 apartado b primer párrafo del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C.P.P.). Fdo. Dra. ALBA E. KUNZMANN DE GAUCHAT. Juez Dra. MARIA ALEJANDRA MONTENEGRO. Secretaria.-

SC14548 E14403 V14407

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1 Sec. N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a DARÍO RAMOS DOS SANTOS, cuyos demás datos se desconocen, a comparecer a dar cumplimiento al art. 205 del C.P.P. Y posteriormente prestar declaración de imputado en Causa N° 59024/2015, en la que se ha dispuesto: Oberá, 01 de Marzo de 2017. En atención que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado DARÍO RAMOS DOS SANTOS, en estos autos caratulados "EXPTE. N° 87766/2015 – SANTOS SOTO S/DCIA ROBO" Publíquese durante CINCO DÍAS, la citación del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, previa designación de defensor por hallarse acusado del delito de ROBO (Art: 164 del C.P.), bajo apercibimiento de que, en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (art. 138 del C.P.P.). Notifíquese.- Fdo. Dra. ALBA E. KUNZMANN DE GAUCHAT. Jueza. Dra. MARIA A MONTENEGRO Secretaria.-

SC14549 E14403 V14407

EDICTO: Posadas, Misiones 12 de octubre de 2016. 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado MARTINEZ MARTIN ALEJANDRO por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del art. 42 del C. Penal). 2°) Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a RECALDE RAMON ALBERTO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Ofíciese...Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. María Gabriela Fiebig. Secretaria.-

SC14550 E14403 V14407

EDICTO: Posadas, Misiones 05 de Octubre de 2016. 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado DA SILVA FERNANDO ELIAS por el delito de DAÑO (Art. 183 del C. Penal) 2°) Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a PEREYRA MARIANA SOLEDAD a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Ofíciese… Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. María Gabriela Fiebig. Secretaria.-

SC14551 E14403 V14407

EDICTO: Posadas, Misiones 23 de Septiembre de 2016. 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado SALINAS RICARDO JULIO por el delito de HURTO AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR (Art. 162 en función del Art. 41 quater del C. Penal) 2°) Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a EDGAR CASTILLO VILLALBA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del Juicio a prueba. 4°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Ofíciese...Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dra. María Gabriela Fiebig. Secretaria.-

SC14552 E14403 V14407

EDICTO: EXPTE N° 58925/2016- CACERES PEDRO ANDRES S/ROBO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA, que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitarle se proceda a Publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución la que trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones 26 de Septiembre de 2016. 1°)-DECLARAR Razonable la petición formulada a favor del encartado CACERES PEDRO ANDRES por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa (Art. 164 en función del Art. 42 del C. Penal) 2°)-Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a CAMPO JORGE EDUARDO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Oficiese...Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva - Juez Correccional y de Menores N° 1, Ante mi Secretario que Doy Fe. Dra. María Gabriela Fiebig. Secretaria.-

SC14553 E14403 V14407

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaria N° 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a DARIO DE LIMA a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa N° 61964/2016, en la que se ha dispuesto: “OBERA, 08 de marzo de 2017.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado DARIO DE LIMA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado de Falsificación de documento público, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal) Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat, Juez de Instrucción N° 1; Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC14555 E14403 V14407

EDICTO: Notifíquese al Sr. ENRIQUE MANTEI y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 120 de fecha 03 de Marzo del 2.017 (fs.66), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Resolución de fecha 06 de Octubre de 1.943 (fs.27) y en consecuencia el Título Provisorio N° 20.049 (fs.34) otorgado a favor de don Enrique MANTEI, C.I. N° 18.339, Casado, por el Inmueble denominado como Lote 217 - Sección III - Colonia Ensanche Bonpland - Misiones, con Superficie de 21 has. 64as. 40cas. 0022cm2., ARTÍCULO 2: Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTÍCULO 3°: de forma.- Expediente N° 123/B/1961 Reg. DGTB., Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique AGÜERO Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14565 E14405 V14407

EDICTO: Notifíquese al Sr. PABLO CESAR ALVES BRASIL y/o sus herederos, que en la Subsecretaria de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 118 de fecha 03 de Marzo del 2.017 (fs.40), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1156 de fecha 05 de Octubre del 2.011 (fs.17) y Déjanse Sin Efecto la Autorización al Responsable Administrativo a Confeccionar el Convenio de Pago conforme a la Ley XVI N° 100 (antes 4502), a favor de PABLO CESAR ALVES BRASIL, Nacionalidad Argentina, Soltero, D.N.I. N° 32.180.500, por el Inmueble denominado como Lote A-2 (Subdivisión Lote A) - Sección San Pedro - Colonia Laharrague - Misiones, con Superficie de 16has.68as.19cas., Plano N° 46.021 DGC., ARTÍCULO 2°: Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTÍCULO 3°: Dé forma.- Ex-

pediente N° 00782-2011 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique AGÜERO, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.

SC14566 E14405 V14407

EDICTO: Notifíquese al Sr. ANTONIO SUAREZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 111 de fecha 03 de Marzo del 2.017 (fs.54), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Resolución de fecha 20 de Octubre de 1.943 (fs.9) y en consecuencia el Título Provisorio N° 20.280 (fs.12) otorgado a favor de don ANTONIO SUAREZ, Nacionalidad Argentina, Soltero, L.E. N° 2.578.853, por el Inmueble denominado como Fracción Norte del Lote 25 - Sección Sud - Parte Este-Colonia Yabebiry Misiones, con Superficie de 8has. 84as. 99cas., Hoy Según Plano N° 24.805 la denominación es: Lote 25 "B"- Subdivisión del Lote 25- Sección Sud - Colonia Yabebiry - Superficie 8has. 15as. 40cas., ARTÍCULO 2°: Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTÍCULO 3°: Dé forma.- EXPEDIENTE N° 164542-42 Reg. MAN., Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique AGÜERO Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14567 E14405 V14407

EDICTO: Notifíquese al Sr. JUAN NIEMASCHUK y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 122 de fecha 03 de Marzo del 2.017 (fs.75), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE el Artículo 2° de la Disposición N° 58 de fecha 12 de Febrero de 1.971 (fs.44) y Dejase Sin Efecto el Contrato de Concesión en Venta N° 2736 (fs.46) otorgado a favor de don JUAN NIEMASCHUK, Nacionalidad Argentina, C.I. N° 136.065, Casado, por el Inmueble denominado como Mitad Sud del Lote 27 Parte Este Sección Sud - Colonia Yabebiry - Misiones, con Superficie de 12has.50as., ARTÍCULO 2°: Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTÍCULO 3°: de forma.- EXPEDIENTE N° 164545/1942 Reg. MAN. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14568 E14405 V14407

EDICTO: Notifíquese al Sr. FELIPE BZOWYJ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 087 de fecha 23 de Febrero del 2.017 (fs.63), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 4265 de fecha 19 de Noviembre de 1.951 (fs.20) y Dejase Sin Efecto la Posesión Provisional otorgada a favor de don FELIPE BZOWYJ, Nacionalidad Polaca, Casado, C.I. N° 18.100, por el Inmueble denominado como Fracción Nord-Oeste, Centro Sud-Este del Lote 227 - Sección XIII - Colonia Yerbal Viejo - Misiones, con Superficie de 18has.44as.12cas., ARTÍCULO 2°: Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92) ARTÍCULO 3°: de forma.- EXPEDIENTE N° 164292/42 Reg. MAN., Ac/C. 59300/47, 57306/48 y 150937/43 Reg. MAN. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.-

SC14569 E14405 V14407

EDICTO: Notifíquese al Sr. JOSÉ BARCELLOS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 067 de fecha 21 de Febrero del 2.017 (fs.54), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1085 de fecha 20 de Julio de 1.962 (fs.8) y Dejase sin Efecto la Concesión en Venta otorgada a favor de don José BARCELLOS, L.E. N° 2.576.074, por el Inmueble denominado como Lote 23 Sección IV - Colonia Aristóbulo del Valle - Misiones, con Superficie de 25has., ARTÍCULO 2°: Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 - LEY N° 1-89 - (Antes Ley N° 2.970/92). ARTÍCULO 3°: Dé forma.- Expediente N° 123/B/1961 Reg. DGTB., Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.

SC14570 E14405 V14407

EDICTO: Notifíquese al Sr. GUMERCINDO FERNANDEZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 031 de fecha 09 de Febrero del 2.017 (fs.26), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1678 de fecha 11 de Noviembre de 1.988 (fs.5) y DEJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1500 (fs.6), otorgado a favor de GUMERCINDO FERNANDEZ, Nacionalidad Argentina, Soltero, D.N.I. N° I4.983.532, por el Inmueble denominado como Lote 1 Manzana 80 Villa Alta - Pueblo Puerto Iguazú, Misiones, con Superficie

de 387,70 m2, Plano N ° 28.380 DGC., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere, ARTÍCULO 2°: Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 LEY N° 1-89 (Antes Ley N° 2.970/92) - ARTÍCULO 3°: Dé forma.- Expediente N° 2453-D-1988 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero, Director General de Tierras y Colonización, Ministerio de Ecología y RNR, Provincia de Misiones.

SC14571 E14405 V14407

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, a cargo del Dr. Sebastián Mangini, Secretaría Única a mi cargo de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Bolívar N° 1745 3° Piso de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en autos caratulados "DE LIMA ROBERTO C/ FUHR ISIDORO PIO S/ COBRO CRÉDITOS LABORALES Y ACCIÓN INDEMNIZATORIA DERIVADA ACCIDENTE DE TRABAJO" (EXPTE. N° 33218/2016), que tramitan ante este juzgado, CITA al Sr. FUHR ISIDORO PIO, D.N.I. 5.464.953 para que en el término de tres (3) días comparezca a hacer valer sus derechos y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en caso de incomparencia. Posadas, 17 de Marzo de 2017. Dra. Sylvia Cecilia Córdoba. Secretaria.-

SC14580 E14405 V14407

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Posadas, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 13382/2011 - GOMEZ DE OLIVERA, JUAN S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GOMEZ DE OLIVERA, D.N.I. N° 7.472.281. Publíquese por tres días. Posadas, 16 de Marzo de 2017. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP97774 $ 105,00 E14405 V14407

EDICTO: El Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, Secretaría Única sito en Avda. Santa Catalina 1735, Piso 2, CITA Y EMPLAZA por el termino de Treinta (30) días a comparecer a estar a derecho a herederos y acreedores de la causante, ADELA ZALAZAR, también conocida como ADELA FLORENTINA ZALAZAR; D.N.I. N° 6.836.991, en autos "EXPTE. 114471/2016 ZALAZAR ADELA FLORENTINA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Mnes, 15 de Marzo de 2017. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP97779 $ 135,00 E14405 V14407

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por Treinta días (30) a herederos y/o acreedores de HAUSER NORMA, DNI 93.664.993, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE, N° 5956/ 2015 - HAUSER NORMA S/ SUCESION". Publíquese por el término de tres días. Posadas, Misiones, 09 de Febrero de 2017. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP97780 $ 120,00 E14405 V14407

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso, de esta Ciudad de Posadas - Mnes en los autos caratulados "EXPTE. N° 127076/2016-SERRANO, EDELMIRO DE JESÚS S/ SUCESORIO" CITA a estar a derecho por treinta días y bajo apercibimiento de ley a todos los herederos y/o acreedores del causante EDELMIRO DE JESÚS SERRANO, D.N.I. N° 17.771.944. Publíquese tres días. Posadas, Misiones 03 de Marzo de 2017. Dra. Nilda Lorena Lencina. Secretaria.-

PP97782 $ 150,00 E14405 V14407

EDICTO: Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Única, de Oberá, en autos: "EXPTE N° 113262/2016 METNER FRIDA S/ SUCESIÓN" CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de FRIDA METNER D.N.I. N° 6.833.279. Publíquese por tres días. Dra. Florencia Panza. Secretaria.-

PP97785 $75,00 E14406 V14408

EDICTO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-3928/2015 ALDERETE RUBEN GABRIEL S/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en BARRIO PLANTA POTABILIZADORA de la localidad de 2 DE MAYO PROVINCIA DE MISIONES, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 2711/2015,

determinativa de obligación tributaria y aplicativa de multas, la cual en su parte resolutiva, se transcribe a continuación: POSADAS, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015 RESOLUCION N°: 2711/2015-DGR EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 50° del Código Fiscal Provincial, en las Resolución General N° 023/92-DGR. y Resolución General N° 19/00 Artículo primero, en la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500,00).- ARTICULO 2°: GRADUAR la sanción de multa establecida por el Artículo 68° del Código Fiscal en el CIEN POR CIENTO (100,00%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR.- ARTICULO 3°: APLICAR la sanción de multa por la omisión de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 66° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES CON 74/100 ($ 44.303,74).- ARTICULO 4°: TENER POR DETERMINADA CON CARACTER PARCIAL al 31 de Agosto de 2015, la deuda en concepto de IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, correspondiente a los períodos fiscales 2006 (anticipos Junio, Agosto a Octubre, Diciembre), 2007 (anticipos Enero a Junio, Diciembre), 2008 (anticipos Marzo, Abril, Junio a Diciembre), 2009 (anticipos Enero a Junio, Agosto a Noviembre), 2010 (anticipo Setiembre a Diciembre), 2011 (anticipo Enero a Diciembre) y 2012 (anticipo Enero a Mayo); INTERESES Y MULTAS; del contribuyente ALDERETE RUBEN GABRIEL, con domicilio fiscal Barrio Planta Potabilizadora, de la localidad 2 de Mayo y declarada por la contribuyente como domicilio del establecimiento en Lote 2-Secc. VII, Sect. “A”, de la localidad de San Pedro, ambas en la Provincia de Misiones, inscripto ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el N° 20-29431361-4, en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 19/100 ($ 148.728,19), sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS $ 44.303,74; INTERESES $ 59.620,71; SUBTOTAL $ 103.924,45; MULTA ART. 50° C.F.P. $ 500,00; MULTA ART. 68° C.F.P. 100,00% $ 44.303,74; TOTAL $ 148.728,19. ARTICULO 5°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del Artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 76° y 79° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTICULO 6°: REGISTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Este edicto se publicará por dos (2) días en el B.O. de la Provincia de Misiones. Firmado: Cr. Rogelio Ricardo Canteros Subdirector de Fiscalización a/c Dirección.-

PP97787 A Pagar $ 220,00 E14406 V14407

EDICTO: LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° Inc. e) del Código Fiscal Provincial y relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-9689/2015 QUIROGA RAUL ALBERTO S/ Verificación Impositiva con domicilio fiscal en MORITAN N° 1552 de la localidad de POSADAS - PROVINCIA DE MISIONES, se le comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 3982/2016, determinativa de obligación tributaria y aplicativa de multas, remitida al domicilio fiscal y, la cual en su parte resolutiva, se transcribe a continuación: POSADAS, 21 de diciembre de 2016 RESOLUCION N°: 3982/2016-DGR. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: ORDENAR la instrucción del sumario previsto en el art. 74 del C,F.P., a los efectos de establecer la multa del Art. 69°, Inc. a, del mismo cuerpo legal a QUIROGA RAUL ALBERTO, con domicilio fiscal en San Martin N° 1754, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripto ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el N° 20-20338864-1.- ARTICULO 2°: DESIGNAR al agente MAXIMO MASCHERONI PITTANA, D.N.I. N° 11.519.611, como instructor del sumario, quien notificado de la presente y previa aceptación del cargo, deberá proceder a iniciar la instrucción.- ARTICULO 3°: EMPLAZAR al responsable para que en el término de quince días de notificada de esta Resolución, presente su defensa ante el instructor del sumario, y ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir dicho procedimiento en rebeldía.- ARTICULO 4°: GRADUAR la sanción de multa establecida por el Artículo 68° del Código Fiscal en el VEINTE POR CIENTO (20,00%) de las obligaciones fiscales incumplidas en

concepto de Impuesto Inmobiliario e Impuesto Provincial Automotor, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR.- ARTICULO 5°: APLICAR la sanción de multa por Ia omisión de pago del Impuesto sobre los Ingresos Bruto y Retenciones No Practicadas de Tasa de Servicio Forestal, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 62/100 ($ 487,62).- ARTICULO 6°: TENER POR DETERMINADA CON CARACTER PARCIAL al 30 de Diciembre de 2016, la deuda en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, correspondiente a los periodos fiscales 2012 (anticipos Octubre a Diciembre), 2013 (anticipos Enero a Diciembre), 2014 (anticipos Enero a Diciembre) y 2015(anticipos Enero a Mayo y Setiembre); IMPUESTO INMOBILIARIO de la Partida N° 134396, Dpto. Capital (04) correspondiente a las cuotas 01 al 08 del año 2015; IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR del Dominio GIL 974-59, correspondiente a las cuotas 2014 (03 al 06) y 2015 (cuota 01 al 06); INTERESES Y MULTAS; del contribuyente QUIROGA RAUL ALBERTO, con domicilio fiscal en Moritán 1552, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripto ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el N° 20-20338864-1(ALTA DE OFICIO), en la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 22/100 ($ 43.740,22), sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle: IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS $ 23.719,13; INTERESES $ 16.239,35; TOTAL $ 39.958,48; IMPUESTO INMOBILIARIO - PDA.134396-04 $ 1.066,88; INTERESES $ 376,61; SUB-TOTAL $ 1.443,49; MULTA ART. 68º C. F. P. $ 213,33; TOTAL $ 1.656,82; IMPUESTO PROVINCIAL AUTOMOTOR - DOMINO GI L974-59 $ 1.321,48; INTERESES $ 539,15; SUB-TOTAL $ 1.860,63; MULTA ART. 68º C. F. P. $ 264,29; TOTAL $ 2.124,92; $ TOTALES $ 43.740,22.- ARTICULO 7°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.- ARTICULO 8°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria.- Este edicto se publicara por dos (2) días en el B.O. de la Provincia de Misiones. Firmado: C.P. Miguel Arturo Thomas. Director General.-

PP97788 A Pagar $ 255,00 E14406 V14407

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo de la Dra. Pamela A. Barrios Caram, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en calle San Lorenzo 15 de la Ciudad de L. N. Alem Misiones CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de JEWGENIUK VALENTINA M.I. N° 3.684.838, JEWGENIUK BERTHA M.I. N° 2.429.203 Y JUAN EUGENIUK D.N.I. 7.484.574 EN EXPTE. 111205/ 2016 JEWGENIUK VALENTINA, JEWGENIUK BERTHA Y EUGENIUK JUAN S/ SUCESION AB INTESTATO. Publíquese por tres días. L. N. Alem, 16 de Marzo de 2017. Gustavo A. Leverberg. Secretario.-

PP97791 $ 150,00 E14406 V14408

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina 1735 Planta Baja de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Viviana Juana María Gamberale de Pérez por Subrogación Legal, en autos caratulados: "EXPTE 8160/14 GONZALEZ LIDIA ESTHER C/ BARRIOS JULIANA DE DACHESKI OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", CITA a JULIANA BARRIOS DE DACHESKI y a PEDRO RÍOS y/o quien se considere en derecho sobre el inmueble sito en: Calle Aviador Candelaria entre Tarelli y Sarmiento, Barrio 2 de Febrero, Candelaria. Misiones, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los representen en el proceso. Publíquese por dos días. Posadas, 14 de Marzo de 2017. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP97796 $110,00 E14406 V14407

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena H. de Toledo; Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Lilian Ruiz, de ésta Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Lavalle 2093 3° piso, de la localidad de Eldorado, CITA Y EMPLAZA por término de treinta (30) días a los herederos y/o todos los que se consideren con derechos sobre bienes dejados por la causante Sra. VERA ROMINA ANDREA, D.N.I. N° 29.168.868, en los autos "EXPTE N° 46012/2015

VERA ROMINA ANDREA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en diario de mayor circulación y Boletín Oficial. Eldorado Mnes, 11 de Noviembre de 2015. Dra. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP97802 $150,00 E14406 V14408

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja CITA Y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de RODRIGUEZ MANUEL, D.N.I. N° 7.541.014, en autos "EXPTE. N° 27806/2016 RODRIGUEZ MANUEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 16 de Marzo. Fdo. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP97804 $120,00 E14406 V14408

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA por cinco días a JUAN CARLOS SARAVIA, M.I: N° 1.891.405, a comparecer en juicio "EXPTE. N° 49239/2016. MARTINEZ, MARÍA ESTHER Y OTROS C/ SARAVIA, JUAN CARLOS S/ ESCRITURACIÓN", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 09 de Marzo de 2017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP97805 $60,00 E14406 V14407

EDICTO: Por disposición de S.S tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el EXPTE. 106460/2015 TAMIS RAMONA ZORAIDA S/ DENUNCIA, que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, anexo Juzgados Correccionales, a mi cargo, a efectos de solicitarle se proceda a publicar por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución obrante a fs. 22 y Vta. de autos que en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones 22 de Diciembre de 2016...Y VISTOS...CONSIDERANDO. FALLO: DECLARAR INIMPUTABLE a la menor Correa Daniela Alejandra y Kubiszyn María Lina de conformidad con lo establecido por el Art. 36, primer párrafo del C.P. Sobreseer Total y Definitivamente a CORREA DANIELA ALEJANDRA y a KUBISZYN MARIA LINA de la presente causa por el delito de LESIONES. (Art. 89 del C. Penal), y convertir en definitiva la entrega del menor efectuada oportunamente a sus progenitores.- Regístrese. Notifíquese. Oficíese y oportunamente Archívese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva, Juez Correccional y de Menores N° 1, de la primera circunscripción Judicial. Dra. Natalia B. Calvo. Secretaria.-

SC14573 E14407 V14411

EDICTO: Por disposición de S.S tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados "EXPTE N° 77916/2015- AQUINO VALERIA DANIELA S/ DAÑO", que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitarle se proceda a Publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución la que trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones 21 de Noviembre de 2016. 1°)-DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor de la encartada AQUINO VALERIA DANIELA por el delito de Daños (Art. 183 del C. Penal). 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a EDGAR FERREIRA a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316 3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Ofíciese...Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva-Juez Correccional y de Menores. Dra. María Gabriela Fiebig. Secretaria.-

SC14572 E14407 V14411

EDICTO: Por disposición de S.E., el Dr. FRANCISCO CLAVELINO AGUIRRE, Presidente del Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, (tribunalpenal1.obera@jusmisiones.ar) en los autos caratulados: "EXPTE. N° 26 AÑO: 2011 - ROMERO, ANDRÉS S/DISPARO DE ARMA CON HERIDA RESULTANTE Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO" (Registro Anterior N° 2344/2008, del Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, de Oberá).-, con el objeto de solicitarle Publique por el término de Cinco (5) Días en el Boletín Oficial lo que a continuación se transcribe: "CÍTESE por el término de diez (10) días hábiles desde la última publicación, a ANDRÉS ROMERO, argentino, casado, albañil, D.N.I N° 12.053.517, nacido el 30 de Noviembre del año 1955 en la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Misiones, hijo de Narciso Romero y de Flordeliz Márquez, con último domicilio en Barrio Cien Hectáreas, calle Picada Argentina N° 2325, de la localidad de Oberá, Misio-

nes, quien deberá comparecer, bajo apercibimiento de ley, ante los estrados de este Tribunal, sito en calle 9 de Julio N° 734, de esta ciudad de Oberá, Misiones, Tel: (03755) 424880, en el horario de 07:00hs. a 12.00 hs. de día hábil, a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos. Cumplido ello, remita copia de la mencionada publicación a los fines de ser agregado al expediente. Notifíquese. Saludo al señor Director, con atenta y distinguida consideración. Dra. Flavia C. Valenzuela. Secretaria.-

SC14574 E14407 V14411

EDICTO: Por disposición de S.S tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados "EXPTE N° 34714/2015- GOMEZ DIEGO ARMANDO S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitarle se proceda a Publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución la que trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones 24 de noviembre de 2016. 1°)-DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado GOMEZ DIEGO ARMANDO por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del art. 42 del C. Penal). 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a MOREIRA RUBEN ALFREDO a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3°)-Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Oficiese…Fdo. Dra Marcela Alejandra Leiva- Juez Correccional y de Menores N° 1, Ante mi Secretario que Doy Fe. Dra. María Gabriela Flebig. Secretaria.-

SC14575 E14407 V14411

EDICTO: Por disposición de S.S tengo el agrado de dirigirme a usted, en los autos caratulados "EXPTE N° 24405/2016 (ex229/2014) - KUSUYAMA ALFREDO DANIEL Y CARDOZO LUCAS HERNAN S/HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitarle se proceda a Publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución la que trascripta en sus partes pertinentes dice: Posadas, Misiones 01 de diciembre de 2016. 1°)-DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado CARDOZO LUCAS HERNAN por el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función del art. 42 del C. Penal). 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a DOLORES GRACIELA SARQUIS a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.3°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Oficiese… Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva-Juez Correccional y de Menores N° 1, Anta mi Secretario que Doy Fe. Dra. María Gabriela Flebig. Secretaria.-

SC14576 E14407 V14411

EDICTO: Por disposición de S.S tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados "EXPTE N° 6294/2015- FLEITAS JUAN CARLOS S/VIOLACION DE DOMICILIO", que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 1 Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a efectos de solicitarle se proceda a Publicar durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, la Resolución la que trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones 20 de diciembre de 2016. 1°)-DECLARAR RAZONABLE la petición formulada a favor del encartado FLEITAS JUAN CARLOS por el delito de VIOLACION DE DOMICILIO (Art. 150 del C. Penal). 2°)- Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a PATRICIA JUANA VELAZQUE ALEGRE a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.3°)-Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto a la nombrada, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4°)-Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Notifíquese. Ofíciese… Fdo. Dra. Marcela Alejandro Leiva – Juez Correccional y de Menores N° 1, Ante mi Secretario que doy Fe. Dra. María Gabriela Flebig. Secretaria.-

SC14577 E14407 V14411

EDICTO: Por disposición de S.S., en estos autos caratulados EXPTE N° 703/13 - "BARRIOS RICARDO ALBERTO S/LESIONES CULPOSAS", que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción N°6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, a efectos que publiquen lo resuelto en las presentes

actuaciones referido al dictado del sobreseimiento de BARRIOS RICARDO ALBERTO, D.N.I: 11.300.010, domiciliado en calle 49, N°11575, B° San Pedro de esta Ciudad. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones 31 de Octubre de 2016.., RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 inc. 3° y art. 62 inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos, BARRIOS RICARDO ALBERTO en orden al delito de LESIONES CULPOSAS, Art. 94 del C.P., que se le imputara (Art. 338, 339, 340 inc. "d" y ccdtes... Oficiese... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez de Instrucción N° 6, ante mi Secretario que doy Fe. Dra. Carina Saucedo. Secretaria.-

SC14578 E14407 V14411

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2. Primera Circunscripción.: Posadas, 10 de Marzo del 2017. AUTO Y VISTOS:... RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCION (Art. 59 inc. 3° y art. 62 inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de CARDOZO RAMON ALEJANDRO por el delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.) y artículo 340 inc. "d" y concordantes del C.P.P.). Sergio F. Serfaty. Secretario.-

SC14579 E14407 V14411

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a SERGIO HERIBERTO BAEZ a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa Nº 46733/2016, en la que se ha dispuesto: "Oberá, Misiones, 13 de Marzo de 2017... Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado SERGIO HERIBERTO BAEZ, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado del delito de AMENAZAS, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal) Fdo. Dra. Alba E. K. de Gauchat, Juez de Instrucción Nº 1; Dr. Eugenio Jesus Bertoncini Secretario.-

SC14581 E14407 V14411

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, de la 2da. Circ. Judicial, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a GRISELDA FIGUEREDO a comparecer a prestar declaración de imputado en la causa Nº 134443/2016, en la que se ha dispuesto: "Oberá, 15 de marzo de 2017.-Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del imputado GRISELDA FIGUEREDO, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado por hallarse acusado de Defraudación, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del Código Procesal Penal) Fdo. Dra. Alba E. Kunzmann de Gauchat, Juez de Instrucción N° 1. Oberá 15 de Marzo de 2017. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC14582 E14407 V14411

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. LIA FABIOLA BIANCO, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE 6018/14 - T.C. DIRECCION GENERAL DE MUNICIPALIDADES "B" MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DE LA SIERRA S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014", ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs. 166, cuyas partes pertinentes DICE ///SADAS, 16 de Marzo 2017... NOTIFIQUESE por Edictos a la señora MARIA VICTORIA LASCANO GONZALEZ (D.N.I. N° 32.417.526) del dictado de la Sentencia N° 1187/2016 - T.C. Publíquese, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Secretaría Relatora 21 de Marzo de 2017. Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC14584 E14407 V14411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 0204/17 Expediente N° 09353-B/2.016 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: "BAEZ CLAUDIO RAMON - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM.: SECC. 5 - MZ. 535 - LOTE 0013 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - MZ. 0535 - PARC. 0013 - PARTIDA 26818 - B° 20 VIV. D/05 - (OASIS S.A.) JARDIN AMERICA MNES".- ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto parcialmente la Resolución N° 1057/10 Reg. I.PRO.D.HA de fecha 05/04/2010, par media del cual se adjudico la vivienda identificada como: "Sec-

ción 5 - Chacra 0000 - Manzana 0535 - Lote 0013 - Escalera 0", Sres. Baez Claudio Ramón D.N.I. N° 26.654.717 y Zulma Elisa González D.N.I. N° 26.334.901; ARTICULO 2°: RESOLVER el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado por Escritura N° 72 de fecha 29/10/2010 celebrado por el Instituto y los Sres. Báez Claudio Ramón D.N.I. N° 26.654.717 y Zulma Elisa González D.N.I. N° 26.334.901, mediante el cual el instituto transfirió en venta el inmueble identificado coma: "LOTE 13, de la MANZANA B (535), Subdivisión Lote 64 F, Subdivisión del Lote 64 D, Subdivisión del Lote 64 B, Fracción B 4, Municipio de Jardín América, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones".- ARTICULO 3º: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura Pública N° 18 de fecha 22/03/2011, otorgado por los Sres. Báez Claudio Ramón D.N.I. N° 26.654.717 y Zulma Elisa González D.N.I. N° 26.334.901, a favor del I.PRO.D.HA. Renunciando de esta manera a los Derechos que poseía respecto del Inmueble mencionado precedentemente.- ARTICULO 4°: INTIMAR a los Sres. Báez Claudio Ramón D.N.I. N° 26.654.717 y Zulma Elisa González D.N.I. N° 26.334.901 a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTICULO 5°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. 3°, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al cobro de la deuda. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP97798 A Pagar $ 390,00 E14407 V14409

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N° 264/17 Expediente N° 9352-A-2014 Registro IPRODHA. Caratulado: "AMARO CARMEN ROSA- SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE VIVIENDA - APOSTOLES" VISTO:... CONSIDERANDO:.... RESUELVE: ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto parcialmente la Resolución N° 4820/10 Registro Directorio I.PRO.D.HA (de fecha 15/11/10, por medio del cual se adjudico la vivienda identificada como: "MZ.: 098- PARC.: 12-10 VIV. PTO. PIRAY-P.F.S.H; MADERA PUERTO PIRAY", al Sr. Rodríguez Núñez Roberto Orlando D.N.I. N° 16.993.163.- ARTICULO 2°: RESOLVER de pleno derecho el Contrato de Compraventa de Inmueble con Hipoteca formalizado mediante Escritura Pública N° 169 de fecha 19/10/2012 por el cual el Instituto transfiere en venta el inmueble identificado como: "LOTE SEIS, de la Manzana 7- 549, de la Mensura Particular con Fraccionamiento número 41645, del Lote 11- F, subdivisión Lote 11-E, subdivisión Lote 11, Fracciones a y b, del Lote Agrícola Noventa y Ocho, mitad sudoeste, de la Colonia, Municipio y Departamento Apóstoles, Provincia de Misiones" al Sr. Rodríguez Núñez Roberto Orlando D.N.I. N° 16.993.163.- ARTICULO 3°: INTIMAR al Sr. Rodríguez Núñez Roberto Orlando D.N.I. N° 16.993.163, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTICULO 4°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Art. 3, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble sindicado en el Art. 2° de la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP97799 A Pagar $ 330,00 E14407 V14409

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) ellas a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. ENGLER NADIA VANESA y JARA JORGE ALEJANDRO: EXPTE Nro. 13-E/17 ENGLER NADIA VANESA S/ Irregularidad Habitacional Mz.: 0097 Lote: 06 Parc.: 0006 Mon.: Esc.: Piso: Dpto.: 20 Viv. Pto Piray -P.F.C - Piray Puerto (Misiones).-

2. CASTELLANO FELICIANA: EXPTE Nro. 12-C/17 - CASTELLANO, FELICIANA S/ Irregularidad Habitacional Mz.: 0000 Lote: 0015 Parc.: 0015 Mon.: 0000 Esc. 00000 Piso: 00 Dpto.: 00000 2218/3023 - Conv. 20 Viv/. Solid/10 E Inf. Puerto Piray I Misiones (20 Viv. Hormicon) Piray Puerto (Misiones).-

PP97800 A Pagar $ 150,00 E14407 V14409

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. BALBUENA LORENZO: EXPTE Nro. 14-B/17 - BALBUENA LORENZO S/ Irregularidad Habitacional Mz. Lote Parc.: Mon.: 06 Esc.: 0 Piso: Dpto.: 10 Viv. Solid. Bonpland Bonpland (Misiones).-

PP97801 A Pagar $ 90,00 E14407 V14409

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2do. Piso del Palacio de Justicia, emplaza por cinco (5) días al demandado Sr. JUAN STUBER, D.N.I. N° 2.576.419 y/o quien se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, en autos caratulados EXPTE. N° 112954/2016- NIN MARIA JOSE C/ STUBER JUAN y/o QSCCD S/ Prescripción Adquisitiva, respecto del inmueble que se pretende usucapir, Dep. 04, Mun 59, Secc. 02, Chac 005 Mz. 004, Parc. 015, inmueble inscripto al T°117 F°59, Finca 22106 Protocolo Zona Misiones, Lote Once de la manzana Letra "B", procedente de la Subdivisión de la Chacra Número Cinco, Municipio de Posadas. Publíquese por dos días. Posadas 17 de Marzo de 2017. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP97810 $150,00 E14407 V14408

EDICTO: Juzgado Civil Comercial Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Dos, sito en Moreno N° 730 Jardín América Misiones, EMPLAZA Al Sr. RAMON ESTEBAN MAIDANA D.N.I. N° 24.831.822, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en juicio en autos "EXPTE. N° 129528/2016 PAYAL JACINTO ALFONSO C/ RAMON ESTEBAN MAIDANA S/ IMPUGNACION DE PATERNIDAD". Bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquese dos días. Jardín América, 09 de Marzo del 2.017. Dra. Andrea S. García a/c Secretaría.-

PP97811 $ 80,00 E14407 V14408

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Uno, sito en calle Buenos Aires y San Martín de la ciudad de Oberá, perteneciente a la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, en "EXPTE. N° 98876/2016 - P/ SUCESION AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a comparecer y estar a derecho a herederos y acreedores de PRUDENCIO PETRONILO DIAZ y CAROLINA. MOLLENHAUER. Publíquese por tres días. Oberá (Mnes.), 09 de Febrero de 2017. Fdo. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP97812 $ 120,00 E14407 V14409

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, 2da. Circ. Jud. de Mnes., Secretaría Dos, sito en Buenos Aires y San Martin de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO JUAN MIELNICZUK, D.N.I. N° 7.550.355, en "EXPTE. N° 129000/2016 MIELNICZUK, TEODORO JUAN S/ SUCESION". Publíquese por tres días. Oberá, 24 de Febrero de 2016. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP97813 $ 105,00 E14407 V14409

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 2° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1 sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII de la ciudad de San Vicente Misiones, a cargo del Juez Dr. Demetrio Antonio Cuenca en "EXPTE. N° 139797/2016 PUSZKARSKI OSCAR ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de la causante PUSZKARSKI OSCAR ALBERTO a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días. San Vicente, Misiones, 14 de Marzo del 2017. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP97814 $ 135,00 E14407 V14409

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de S.S. la Dra. Teresa del Carmen Hedman, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Panza, sito en calle Avenida Misiones esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, en autos "EXPTE. N° 92129/2016 LASKAROW ANA CATALINA S/ SUCESIÓN", CITA a los herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones 03 de Marzo de 2017. Ecaterina Donchenko. Secretaria.-

PP97815 $135,00 E14407 V14409

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 2° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 1 sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente Misiones, a cargo del Juez Dr. Demetrio Antonio Cuenca en "EXPTE N° 99297/2016 DE PRENCE AMADOR CARLOS S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de la causante DE PRENCE AMADOR CARLOS a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días. San Vicente, Misiones, 07 de Febrero del 2017. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP97816 $135,00 E14407 V14409

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de

S.S. la Dra. Teresa del Carmen Hedman, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Panza, sito en calle Avenida Misiones esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, en autos "EXPTE. N° 95207/2016 LASKAROW PEDRO Y CZERNESKI SABINA S/ Sucesión", CITA a los herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones 03 de Marzo de 2017. Ecaterina Donchenko. Secretaria.-

PP97817 $135,00 E14407 V14409

EDICTO: EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Posadas, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, sito en la Planta Baja de la Avda. Santa Catalina N° 1735 (Palacio de Justicia), Ciudad de Posadas, Secretaría Única, en los autos caratulados "EXPTE N° 100.453/2016 TOLEDO CAMPIO y ESQUIVEL MARIA ESTHER S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de los Sres. MARIA ESTHER ESQUIVEL, L.C. 6.839.275 y CAMPIO TOLEDO, D.N.I. N° 2.581.693. Publíquese por tres (3) días. Posadas 16 de Marzo de 2017. Dra. Vanessa A. Brandt. Secretaria.-

PP97819 $135,00 E14407 V14409

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Posadas, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, sito en el 2° Piso de la Avda. Santa Catalina N° 1735 (Palacio de Justicia), Ciudad de Posadas, Secretaría Única, en los autos caratulados "EXPTE N° 4908/2012 LUGO CARLOS CESAR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS CESAR LUGO, D.N.I. N° 8.543.652. Publíquese por tres (3) días. Posadas 16 de Marzo de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP97820 $120,00 E14407 V14409

EDICTO: Juzgado en lo Civil Comercial Laboral y de Familia Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones "EXPTE. N° 125639/2016 DOWIAK HEDMUNDO FRANCISCO, HENDRICH OLGA Y DOWIAK EDMUNDO VICENTE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de DOWIAK HEDMUNDO FRANCISCO D.N.I. N° 2.585.163, HENDRICH OLGA D.N.I 6.832.090, DOWIAK EDMUNDO VICENTE D.N.I 7.580.122 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Leandro N. Alem Misiones 10 de Marzo de 2.017. Dra. Pamela A. Barrios Caram. Jueza. Gustavo A. Leverberg. Secretario.

PP97821 $120,00 E14407 V14409

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaria N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, silo en calle San Lorenzo N° 15, 1° Piso de la ciudad de Leandro N. Alem, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CJZINVINSKI RODOLFO PEDRO, D.N.I. Nº 7.580.105, en "EXPTE. N° 109.940/16 CJZINVINSKI RODOLFO PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por tres (3) días. Leandro N. Alem - Misiones, 20 de Diciembre de 2016. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP97824 $ 90,00 E14407 V14409

EDICTO: Juzgado en lo Civil Comercial Laboral y de Familia Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 (P.A.) "EXPTE. N° 97830/2016 LAGARDO FRANCISCO EULOGIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de LAGARDO FRANCISCO EULOGIO D.N.I. N° 7.476.976 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Leandro N. Alem, Misiones. A los 14 de Marzo de 2.017. Dr. Fernando M. A. Escalante- Juez.- Dr. Gustavo A. Leverberg Secretario.-

PP97825 $120,00 E14407 V14409

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Posadas, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale de Pérez, juez por subrogación legal, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de la Sra. ALBERTINA OLIVERA, L.E. N° 2.091.077, Y DEL Sr. RUDECINDO MOSQUEDA, L.E. 1.709.053. "EXPTE. N° 47208/2016 OLIVERA ALBERTINA Y MOSQUEDA RUDECINDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 15 de Diciembre de 2016. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP97827 $120,00 E14407 V14409

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Viviana Gamberale De Pérez por subrogación legal, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N°

1735 Planta Baja, de esta Ciudad de Posadas. CITA y EMPLAZA, a herederos y/o acreedores de los causantes BERNARDITA MAIDANA BARRETO, DNI 18.756.395 y FÉLIX BENÍTEZ BENÍTEZ D.N.I. 17.039.465, a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos CITATORIOS por tres días en un diario local y Boletín Oficial. "EXPTE. N° 55859/2016 MAIDANA BARRETO BERNARDITA Y BENÍTEZ FÉLIX S/ SUCESORIO". Posadas Misiones, 16 de Diciembre de 2016. Dra. Ma. Eugenia Pernigotti. Secretaria.-

PP97828 $165,00 E14407 V14409

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en la Civil y Comercial N° 1, de la primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas hace saber por Tres (3) días para su publicación por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, que en los autos caratulados "EXPTE 412/ 2016 S/ INSCR. REG. PÚBLICO COMO MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO", que la Sra. ROSANA BEATRIZ DANDEÜ, D.N.I. 22.975.487, con domicilio real y legal en Pasaje Juramento 2611, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, ha solicitado la inscripción en la matrícula como Martillero y Corredor Público. REGÍSTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, 17 de Marzo de 2017. Dr. Darío Alejandro Pokora. Secretario.-

PP97830 $180,00 E14407 V14409

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso de Posadas Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CALDERON ROBERTO (D.N.I. 10.404.649) en "EXPTE. N° 1031/ 2013 CALDERON ROBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, 03 de Febrero de 2017. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP97831 $75,00 E14407 V14409

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
JOSÉ MARÍA ALENCASTRO,

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos (02) días en autos: "EXPTE. N° 9888/2012 — I.PRO.D.HA. c/ HACHEN, FRANCISCO JUAN s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA". que el Martillero Público José María Alencastro, Matrícula N° 330 del S.T.J., C.U.I.T. N° 20-22673896-8, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 2.284 (ex 542) de la Ciudad de Posadas, Misiones, REMATARÁ el día 31 de Marzo de 2.017, a las 10:00 horas, en los Estrados de este Juzgado interviniente, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, Un (01) Inmueble determinado como B° 69 VIV. SAN VICENTE III - MZ. 86 - CASA 14 del Municipio de San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 3856, Dpto. Guaraní (08). Partida Inmobiliaria N° 6063. Nomenclatura Catastral: Dpto. 08 — Mun. 74 — Secc. 05 — Chac. 000 — Mz. 086 — Parc. 14. Detalle: se encuentra habitada por la Sra. STIEBE, SILVANA, junto con CARLOS HORACIO NACIMENTO; HORACIO SEQUIEL NACIMENTO y una menor de edad. La casa se encuentra en buen estado y cuenta con tres dormitorios, living, cocina-comedor, muro perimetral y un quincho en la parte de atrás. Condiciones de Subasta: Al Contado y Mejor Postor: BASE la suma de PESOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 25.344,54); comisión 6%; seña del 10 %; sellado de Rentas a cargo del Comprador. DEUDAS: Municipalidad de San Vicente - Misiones: PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS ($ 2.965,15); EMSA: PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 318,38) más intereses a la fecha del efectivo pago; D.G.R.: PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 9.785,49). Para más información consultar con Martillero al Cel.: 03758-15402081. Posadas, Mnes., 15 de Marzo de 2.017. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP97846 A Pagar $ 260,00 E14406 V14407

CONVOCATORIAS

CAJA DE PROFESIONALES DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA, AGRIMENSURA, AGRONOMIA Y OTRAS PROFESIONES (CA.PRO.I.A)
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

"El Directorio de la Caja de Profesionales de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y otras Profesiones (CA.PRO.I.A), CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 28 de Abril de 2017, a las 19:00 horas para el primer llamado y a las 19:30 horas

para el segundo llamado, la que se llevará a cabo en Calle Rivadavia N° 1.345 de la ciudad de Posadas, Misiones, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.-

2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.-

3) Consideración y resolución sobre la Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2016 y el presupuesto anual para el año 2017 elevados por el Directorio de la CA.PRO.IA e informe de la Comisión Fiscalizadora.-

4) Elección de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente matriculado en el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Misiones y de un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente matriculado en el Consejo Profesional de Arquitectura e Ingeniería de la Provincia de Misiones para integrar la Comisión Fiscalizadora (Art. 33 Ley XIX - N° 40).-

5) Modificación del Art. 1° del Reglamento de Prestaciones Previsionales.-

6) Autorización para vender el inmueble sito en calle Rivadavia N° 1.545 de Posadas, Misiones, cuya Nomenclatura Catastral es: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 01 - Chacra 0000 - Manzana 0039 - Parcela 0033, Partida Inmobiliaria N° 136.536 Departamento 04 (Capital) e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en los Folios Reales Matriculas N° 39.381 y 39.382 del Departamento 04 (Capital), y para ceder onerosamente todos los derechos y acciones posesorios que CAPROIA tiene a titulo de dueño respecto al inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Departamento 04 - Municipio 59 - Sección 01 - Chacra 0000 - Manzana 0039 - Parcela 001Z, Partida Inmobiliaria N° 037.575 Departamento 04 (Capital). A sus efectos, se transcribe la segunda parte del Art. 16 de la Ley XIX N° 40 (antes Ley N° 3.833/01) que dice: “Las Asambleas serán convocadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, la primera de ellas quedará legalmente constituida con un quórum del cincuenta por ciento (50%) más uno de los afiliados, como mínimo. Si transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada para la iniciación de la reunión no se lograse el quórum requerido, la Asamblea sesionará válidamente con la cantidad de afiliados que se encuentren presentes”. Por Resolución N° 52 del Directorio de fecha 18 de Marzo de 2.003 tienen derecho a participar con voz y voto los afiliados que no registren deudas vencidas y exigibles por aportes obligatorios al mes inmediatamente anterior al de la realización de la Asamblea”. Se hace saber que la documentación antes mencionada y los antecedentes de los temas a tratar estarán a disposición de los afiliados y de la Comisión Fiscalizadora en la sede de calle Rivadavia N° 1.345 de Posadas, Misiones, a partir del día 03 de Abril de 2.017 como asimismo el padrón de los afiliados con derecho a votar. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario de mayor circulación.-

Fdo. Ingeniero ARTURO FRANCISCO SCHIAVO. Presidente. Agrimensor OSCAR JOSE CAMBLONG. Secretario.-

PP97808 $ 795,00 E14406 V14408

“ASOCIACIÓN CIVIL EVANGÉLICA CONGREGACIONAL PICADA FLOR”

C O N V O C A T O R I A

La Asociación informa y CONVOCA a todos los socios y miembros la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Abril de 2017 a las 9 hs. En la sede del Templo ubicado en el Lote 123 de Gobernador López para desarrollar el siguiente.-

ORDEN DEL DÍA:

1) Formación de la mesa directiva.-

2) Verificación de quórum.-

3) Aprobación del acta anterior.-

4) Designación de dos representantes para firmar el acto.-

5) Lectura y consideración de Memoria y Balance anual del ejercicio anterior.-

6) Informe de áreas de trabajo.-

7) Aceptación de compra, donaciones y ventas de inmuebles y automotores.-

8) Elecciones de:

1. Presidente por dos años. 1, un VICEPRESIDENTE por dos años, 1 SECRETARIO por dos años, 1 PROSECRETARIO por dos años, 1 TESORERO por dos años, 1 PROTESORERO por dos años, 4 vocales.-

9) Aprobación de presupuesto 2017.-

10) Temas pendientes según la consideración de la Asamblea.-

11) Consideración y aceptación de las resoluciones finales.-

NOTAS: 1) Se encuentra a disposición en la Sede del templo la totalidad de documentación contable a con-

siderarse en la asamblea convocada.-

2) Se encuentra disponible el padrón de asociados en la sede del templo para su inspección y oposiciones.-

JUAN CARLOS SHMIDT. Presidente.

PP97826 $ 140,00 E14407 V14408

COLEGIO NOTARIAL DE LA
PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 21 de Abril de 2017, en su sede ubicada en calle 25 de Mayo N°1793 de la Ciudad de Posadas, a las 13,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con la Presidente y el Secretario.-

2- Lectura y aprobación del Acta anterior.-

3- Lectura y aprobación y/o modificación de los estados contables, memoria e informe del órgano de fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31-Dic-2016.-

4- Elección de una comisión escrutadora.-

5- Elección de miembros por finalización de sus mandatos:

DEL CONSEJO DIRECTIVO: Vicepresidente; Prosecretario; Tesorero; 2 Vocales Titulares, 1 Vocal, Suplente.-

DE LA COMISIÓN DE ÉTICA: 3 Miembros Titulares, tres miembros suplentes.-

DE LA COMISIÓN DEL FONDO NOTARIAL: Presidente, Secretario, Vocal Titular I, y Vocal Suplente 2° Jubilado.-

DE LA COMISIÓN DE NOVELES: Presidente, Secretario, Tesorero.-Delegaciones del Colegio en Oberá, Eldorado, Puerto Rico, Apóstoles, Jardín América y San Vicente: Elección de un Delegado Titular y Dos Delegados Suplentes.-

ARTÍCULO 18 DEL ESTATUTO SOCIAL: El "quórum" se formará con la presencia de la mitad más uno de los miembros que tengan derecho a votar y que estén al día en el pago de sus cuotas. Si media hora después de la fijada en la citación no hubiere dicho número, la asamblea se constituirá con los presentes, cualquiera sea su número. Una vez constituida, la Asamblea continuará con los miembros que estén presentes y sus resoluciones serán válidas.

Not. MARÍA GRACIELA PEREYRA PIGERL. Presidente.-

PP97851 $270,00 E14407 14408

LICITACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2017

EXPEDIENTE N° 3252-1149-2017- RESOLUCIÓN N° 582/17- D.G.R.-

OBRA: "EDIFICIO DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- SEDES OBERÁ Y JARDÍN AMÉRICA- NEXO ELÉCTRICO PUESTO DE CONTROL FISCAL AZARA Y APÓSTOLES- MISIONES".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 61.943.328,27 (PESOS: SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 27/00).-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 18 DE ABRIL DE 2.017- 10 HS.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS- SAN MARTÍN 1.754- POSADAS- MISIONES.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 400.000,00 (PESOS. CUATROCIENTOS MIL).-

LOS INTERESADOS PODRÁN ADQUIRIR LOS PLIEGOS CORRESPONDIENTES EN SAN MARTÍN 1.754- POSADAS. MISIONES- REPÚBLICA ARGENTINA.-

PP97729 A Pagar $ 385, E14401 V14407

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
PLAN NACIONAL DEL AGUA
PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° : 3/17.-

OBRA: SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS - POSADAS - MISIONES.-

OBJETO: El Gobierno de Misiones, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, llama a Licitación para la contratación de la OBRA: "SANEAMIENTO DE LA CUENCA DEL ARROYO LAS CHANCHAS" de la ciudad de Posadas.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 607.702.758,33 (IVA incluido) a valores de abril de 2016. FINANCIAMIENTO: Fondo hídrico de infraestructura de la Nación (Ley 26.181 y normas complementarias y reglamentarias).-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos cero ($ 0,00), disponible en forma gratuita en la página web de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos (www.sosp.misiones.gov.ar) a partir del dia Lunes 20 de Marzo de 2017.-

ACLARACIONES AL PLIEGO: Podrán ser solicitadas hasta el día lunes 24 de abril de 2017 a través del envió de un correo electrónico a la siguiente dirección: soysp_licitaciones@misiones.gov.ar.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el dia Jueves 4 de Mayo de 2017, hasta las 9:00hs en la mesa de entradas de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, calle Alvear N° 217 de la Ciudad de Posadas.

FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA: Jueves 4 de Mayo de 2017, a las 10:30 hs en la sala de situacion "Andrés Guacurarí y Artigas" de la Casa de Gobierno, ubicada en calle Félix de Azara Nº 1749 de Posadas.-

SC14583 E14404 V14410

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

VIALIDAD NACIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 37/2016.-

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN.-

La Dirección Nacional De Vialidad comunica la Prorroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

OBRA: Señalamiento horizontal, con material termoplástico aplicado por pulverización neumática y extrusión, de eje, bordes, carriles, zona de sobrepaso prohibido, extrusión bandas óptico sonoras, imprimación en Rutas Nacionales varias de las Pública Nacional N° 37/2016 – "Ruta Varias". Provincias de Santa Fe, Corrientes, Entre Ríos, Misiones, Formosa. Buenos Aires (1° Distrito), Córdoba y Chaco.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ciento dieciocho millones cuatrocientos noventa y seis mil ($118.496.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.-

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos Un millón ciento ochenta y cuatro mil novecientos sesenta ($1.184.960,00).-

PLAZO DE OBRA: 18 Meses.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cero ($0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gob.ar – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – Licitación Pública Nacional N° 37/2016 – "Ruta Varias".-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 3 de Abril de 2017, a partir de las 11:00 Hs.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.-

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consulta" habilitado en www.vialidad.gob.ar – "Obras" – "Licitaciones en Curso" – "Licitación Pública Nacional N° 37/2016 – Rutas Varias.-

PP97818 A Pagar $500,00 E14406 V14410

PARQUE NACIONAL IGUAZU
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

LUGAR Y FECHA: PUERTO IGUAZU.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE: UOC 74/02 - PARQUE NACIONAL IGUAZU ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

TIPO: LICITACION PRIVADA 03.-

EJERCICIO: 2017.-

CLASE: DE ETAPA UNICA NACIONAL.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE N°: 2122//2017.-

RUBRO COMERCIAL: 45 - MANT. REP. Y LIMPIEZA.-

OBJETO: MANTENIMIENTO VIVIENDA OFICIAL 19B.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN VALOR.-

CONSULTA, RETIRO DE PLIEGOS, PRESENTACION DE LAS OFERTAS

LUGAR/DIRECCION: EN EL DEPARTAMENTO DE

ADMINISTRACION, INTENDENCIA DEL PARQUE NACIONAL IGUAZU, SITO EN AV VICTORIA AGUIRRE NORTE N° 66, PUERTO IGUAZU (N3370AXN), PROVINCIA DE MISIONES. DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE 7:00 A 13:00 HS. TELEFONOS Y FAX: (03757)420722 / 420382. EMAIL: contrataiguazu@apn.gov.ar.-

PLAZA Y HORARIO: DIAS HABILES DE 7 A 13 HS., HASTA EL DIA 04 DE ABRIL DEL 2017, 10:00 HS.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR/DIRECCION: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION, SITO EN AV. VICTORIA AGUIRRE 66, PTO. IGUAZU, PCIA DE MISIONES. TEL/FAX (03757) - 420722/420382.-

DIA Y HORA: 04 DE ABRIL DEL 2017, 10:00 HS.-

OBSERVACIONES GENERALES: “El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes”. - Resolución SSGP Nº 24/2004.-

PP97835 $ 65,00 V14407